



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES

SUSAN RASES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores
JEFES UPRES, LÍDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantará los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCION ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACION DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contar con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Cargo, Horas, Profesión, Área ejemplo: PUN8-REGI60001 TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6.2 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inactiva.

- Atentamente,



Filmado digitalmente por
Nombre: Martha Lucia Canizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
Cédula: 1061530003
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Raso
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
9/01/2026 9:46:24 p. m.

Anexo: no

Garriga 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026- 02 4950 - REGI6-20.1

Envigado, 01 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
Liliana Andrea Giraldo Medina
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A N° 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA.
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003-01 - SALUD HUMANA
Descripción del objeto	Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.
Valor Vigencia 2026	\$100.000.000
Valor Vigencia 2027	\$1.600.000.000
TOTAL:	\$1.700.000.000

Atentamente,

Capitán DAIR LEÓN DROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Elaboró: Nilson Fernando Henão Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buscar..



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el trámite contractual ; para: REGI6-D SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha : 02/10/2026 08:36

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No

Si

Público?

Guardar

Cerrar

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$100.000.000	\$100.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000
Total								\$1.700.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Salud.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP". La odontología especializada hace parte de los servicios que deben ser garantizados a la población afiliada pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

La regional de aseguramiento en salud no 6, no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar la Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, y la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora de la salud del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna o externa.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de OFTALMOLOGIA y SUS SUBESPECIALIDADES así como servicios integrales en SALUD VISUAL, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación mencionado anteriormente con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los

Página 3 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación sujetarse a los estándares de habilitación vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; por lo tanto se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

CONVENIENCIA: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. Esto en armonía con los lineamientos del Acuerdo No. 093 de 2025, buscando ofrecer servicios integrales que incluyan la fase diagnóstica, terapéutica y de seguimiento especializado.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: En la actualidad, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios logísticos para la prestación de estos servicios especializados en su red propia. Ante esta limitación, la alternativa de solución para garantizar el derecho a la salud es la contratación externa con entidades que cumplan con los requisitos de habilitación. Se busca que la atención sea oportuna, óptima e integral, cumpliendo con los estándares de seguridad del paciente para evitar eventos adversos derivados de la falta de tratamiento especializado.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6. los cuales deben ser ofertados por la institución a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Se pretende que los servicios a contratar cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia (Decreto 780 de 2016), y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral en procedimientos clínicos, diagnósticos e intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas en las especialidades mencionadas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

A continuación, se presenta la información presupuestal y el consumo promedio registrado, en concordancia con las necesidades en salud asociadas a las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico evidenciado en el último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA TERMINACIÓN DE	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
\$1.700.000.000	\$ 370.000.000	31/05/2027	6 MESES

La contratación de servicios de especialidad y subespecialidades en oftalmología, junto con servicios integrales en salud visual, es esencial para garantizar el bienestar y la capacidad operativa de nuestros usuarios de la Policía Nacional. La salud visual influye directamente en el desempeño de funciones críticas como vigilancia, análisis, conducción y toma de decisiones en campo, por lo que contar con atención especializada permite detectar, tratar y prevenir afecciones oculares que podrían comprometer la seguridad y eficiencia del personal activo. Además, al incluir

Página 4 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a los familiares y personal pensionado, se promueve un enfoque integral y preventivo que mejora la calidad de vida de toda la comunidad policial.

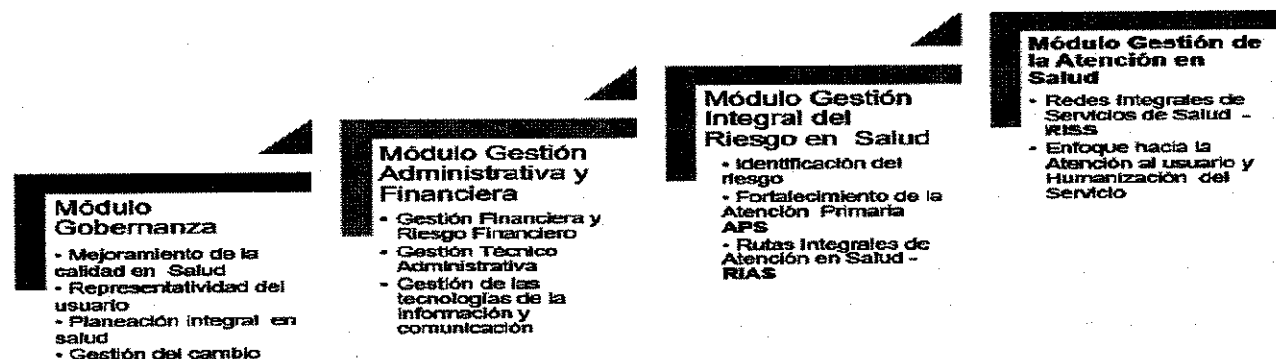
Estos servicios fortalecen la red de atención en salud al facilitar el acceso a diagnósticos avanzados, tratamientos oportunos y seguimientos especializados en áreas como retina, córnea, glaucoma, oftalmopediatría

y cirugía refractiva. La contratación de prestadores habilitados y con cobertura regional contribuye a reducir tiempos de espera, evitar desplazamientos innecesarios y garantizar una atención equitativa y de alta calidad. Esto no solo previene complicaciones oculares y discapacidades visuales, sino que también optimiza los recursos del subsistema de salud policial y protege la capacidad funcional y laboral de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019.



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

Página 5 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.

Página 6 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.

Página 7 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

POBLACIÓN GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, POR UPRES

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°6 JULIO/2026

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6		
	Población afiliada	Participación (%)
Antioquia	53.011	69,08 %
Córdoba	16.303	21,24 %
Chocó	4.549	5,93 %
Uraba	2.876	3,75 %
Total	76.739	100.00 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente:
 VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La anterior tabla expone el comportamiento demográfico de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en la que se registra una población afiliada total de 76.739 usuarios, equivalente al 100 % de la población objeto de análisis. La UPRES DEAN concentra la mayor proporción de afiliados con 53.011 usuarios (69,08 %), seguida por la UPRES DECOR con 16.303 afiliados (21,24 %), la UPRES DECHO representa 4.549 afiliados (5,93 %) y la UPRES DEURA 2.876 afiliados (3,75 %). Esta distribución evidencia una marcada concentración de la población en Antioquia, lo que constituye un insumo fundamental para la planificación de la capacidad instalada, la asignación de recursos y la organización de la red de prestación de servicios de salud en esta Regional.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESTADORAS Y GÉNERO

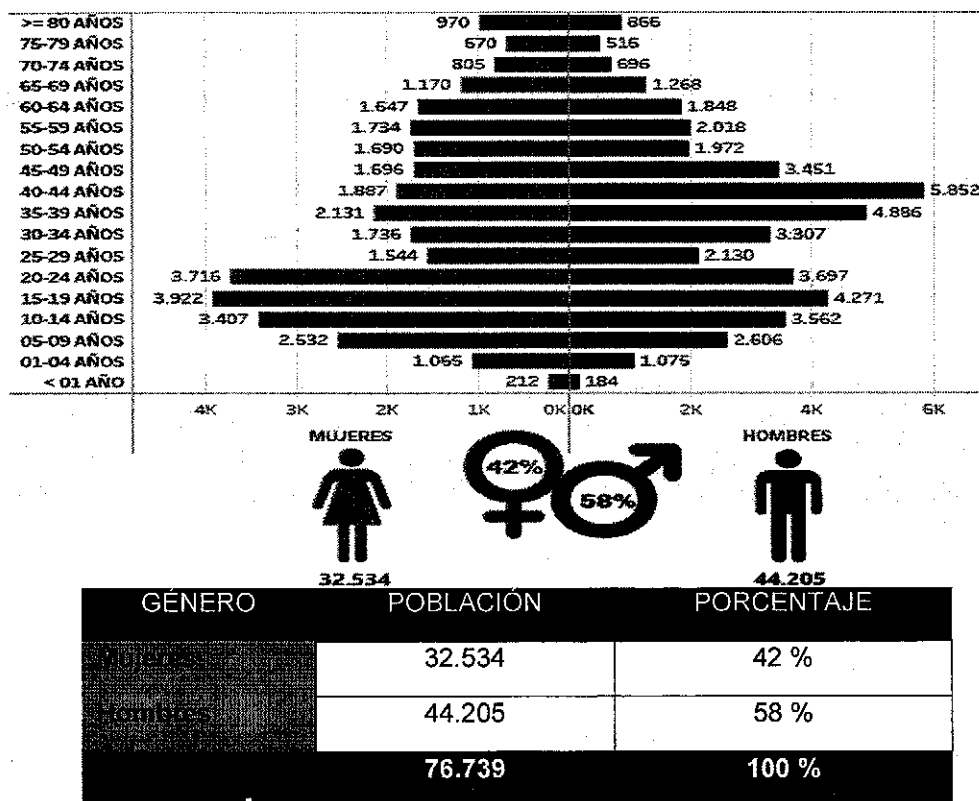
La regional presenta una distribución geográfica marcada por la centralización en Antioquia. A continuación, se detalla el comportamiento en cada zona:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



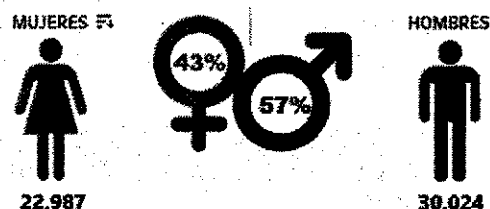
Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La población afiliada de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, conformada por 76.739 usuarios, presenta una mayor participación del género masculino, con 44.205 afiliados, equivalente al 58 % de la población total, por otra parte, el género femenino registra 32.534 afiliadas, correspondientes al 42 %. Esta distribución refleja un predominio de la población masculina, comportamiento acorde con la composición demográfica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aspecto que debe considerarse en la planificación de programas de promoción, prevención y atención en salud.

A. UNIDAD PRESTADORA DE ANTIOQUIA

La población afiliada de la UPRES Antioquia está conformada por 53.011 usuarios, de los cuales 30.024 corresponden al género masculino (57 %) y 22.987 al género femenino (43 %). Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, comportamiento que debe ser considerado en la planificación de la oferta de servicios de salud, la gestión del riesgo y el diseño de estrategias de promoción y prevención acordes con las características demográficas de la población adscrita.

Página 9 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

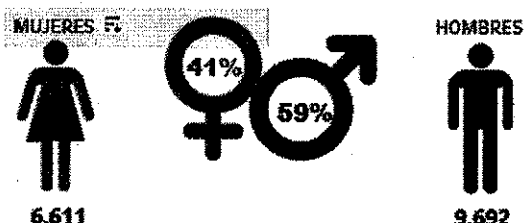


Género	Población	Porcentaje
Mujeres	6.611	41 %
Hombres	9.692	59 %
Total	16.303	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

B. UNIDAD PRESTADORA CÓRDOBA

La **UPRES Córdoba** cuenta con una población afiliada de **16.303 usuarios**, de los cuales **9.692 corresponden al género masculino (59 %)** y **6.611 al género femenino (41 %)**. La distribución evidencia un predominio de la población masculina, información relevante para la caracterización demográfica de la unidad y para la planificación de la oferta de servicios, la gestión del riesgo en salud y la implementación de estrategias de promoción y prevención orientadas a las necesidades de la población afiliada.

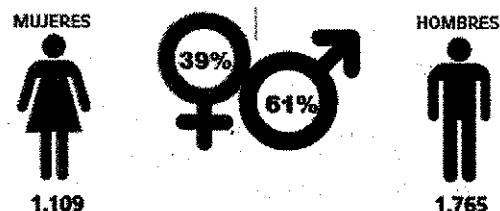


GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mujeres	22.987	43 %
Hombres	30.024	57 %
Total	53.011	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

C. UNIDAD PRESTADORA DE URABÁ

La **UPRES Urabá** registra una población total de 2.874 usuarios, de los cuales 1.765 (61%) corresponden al sexo masculino y 1.109 (39%) al sexo femenino. La distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 656 usuarios, equivalente a 22 puntos porcentuales sobre la población femenina.



Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.109	39%
Hombres	1.765	61%
Total	2.874	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

D. UNIDAD PRESTADORA DE CHOCÓ



La **UPRES Choco** cuenta con una población conformada por un total de 4.549 usuarios, de los cuales 2.721 (60%) corresponden al sexo masculino y 1.828 (40%) al sexo femenino. Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 20 puntos porcentuales y 893 usuarios más que la población femenina.

MUJERES



1.828



HOMBRES



2.721

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.828	40%
Hombres	2.721	60%
Total	4.549	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR CLASE DE AFILIACIÓN – RASES NO. 6

CLASE DE AFILIADO	USUARIOS	PORCENTAJE
Afiliado a la Policía	72.423	94,38%
Titular por sustitución	3.924	5,11%
Pendiente acto administrativo	285	0,37%
Tutelas	59	0,08%
Beneficiarios con discapacidad	19	0,02%
Protección constitucional a la gestante	18	0,02%
Madre gestante cubre hasta el parto	7	0,01%
Nieto – Tutela	3	0,00%
Justicia penal	1	0,00%
Total, general	76.739	100,00%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) cuenta con una población afiliada de 76.739 usuarios, cuya composición evidencia una alta concentración en la categoría "Afiliado a la Policía", con 72.423 usuarios (94,38%), esta distribución refleja que la población atendida corresponde principalmente a los afiliados naturales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, constituyendo el grupo sobre el cual recae la mayor demanda de servicios asistenciales, programas de promoción y prevención y actividades de gestión del riesgo en salud.

La segunda categoría con mayor representatividad es la de "Titular por sustitución", con 3.924 usuarios (5,11%), población que, aunque significativamente menor, requiere continuidad en la atención integral y seguimiento permanente, dado que mantiene los derechos de afiliación derivados de la sustitución del titular.

Página 11 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Las demás categorías presentan una participación inferior al 1% del total de afiliados. En ellas se encuentran los usuarios pendientes de acto administrativo (0,37%), así como aquellos vinculados por tutelas (0,08%), beneficiarios con discapacidad (0,02%), protección constitucional a la gestante (0,02%), madres gestantes con cobertura hasta el parto (0,01%), nietos por tutela y usuarios relacionados con justicia penal, cuya representatividad es marginal dentro de la población asegurada.

En general, la composición de la población afiliada de la RASES No. 6 evidencia un sistema con una base poblacional estable y predominantemente conformada por afiliados regulares, lo que facilita la planificación de la demanda esperada de servicios de salud, sin desconocer la necesidad de asegurar la atención oportuna e integral de los grupos poblacionales con condiciones especiales de afiliación.

TABLA. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CICLO DE VIDA Y GENERO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6. JULIO 2026.

MOMENTO DEL CURSO DE VIDA		RANGO DE EDAD	USUARIOS	PORCENTAJE
Primera infancia (0-5)				
 3.269 4%	Primera infancia	0 – 5 años	3.269	4%
Infancia (6-11)				
 7.250 9%	Infancia	6 – 11 años	7.250	9%
Adolescencia (12-17)				
 8.260 11%	Adolescencia	12 – 17 años	8.260	11%
Juventud (18-28)				
 14.365 19%	Juventud	18 – 28 años	14.365	19%

Página 12 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adultez (29 - 59)



Adultez	29 – 59 años	33.176	43%
----------------	---------------------	---------------	------------

Vejez (>60)



Vejez	60 años y más	10.419	14%
--------------	----------------------	---------------	------------

Total	76.739	100%
--------------	---------------	-------------

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La caracterización de la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) evidencia una distribución demográfica concentrada principalmente en la población adulta con un total de 76.739 afiliados, el grupo de adultez (29 a 59 años) representa 33.176 usuarios (43%), constituyéndose en el segmento de mayor participación; esta composición es consistente con la naturaleza del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde una proporción importante de los afiliados corresponde a personal en edad laboral activa y sus beneficiarios.

El segundo grupo con mayor representación corresponde a la juventud (18 a 28 años), con 14.365 usuarios (19%), seguido por la vejez (60 años y más) con 10.419 afiliados (14%) y la adolescencia (12 a 17 años) con 8.260 usuarios (11%). Estos resultados muestran una población predominantemente joven y adulta, pero con un porcentaje importante de adultos mayores que demanda un fortalecimiento de la atención de enfermedades crónicas, programas de envejecimiento saludable y seguimiento integral de patologías de alta complejidad.

Los grupos de infancia (6 a 11 años) y primera infancia (0 a 5 años) representan el 9% (7.250 usuarios) y el 4% (3.269 usuarios), respectivamente. Aunque su participación es menor, constituyen poblaciones prioritarias para las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, vacunación, crecimiento y desarrollo, nutrición, salud oral y detección temprana de alteraciones del desarrollo.

Desde la perspectiva de la planeación de la oferta de servicios, esta distribución indica que la red prestadora debe orientar gran parte de su capacidad instalada hacia la atención de la población adulta y joven, fortaleciendo la gestión de enfermedades crónicas no transmisibles, salud ocupacional, rehabilitación y programas de promoción y prevención, paralelamente se debe garantizar una atención diferencial para los extremos del curso de vida, asegurando la disponibilidad de servicios pediátricos, programas materno-infantiles y atención geriátrica integral.

FRECUENCIA DE USO

En la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de especialidad y subespecialidades en oftalmología, junto con servicios integrales en salud visual teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus

Página 13 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional.

La contratación del servicio de oftalmología y salud visual se encuentra justificada por la necesidad de atender a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que presentan riesgo, patología o trastorno ocular instaurado.

A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de oftalmología junto con servicios integrales en salud visual desde enero hasta julio de 2026.

890276 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	2832
890376 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	1844
890207 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA. INCLUYE: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	1091
951902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	691
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	426
890302-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS	418
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	405
950505 -ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	399
130003 -EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO INCLUYE: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	378
952001 -BIOMETRIA OCULAR	269
TOTAL	8753

A continuación, se presenta un análisis médico-científico y estadístico del servicio de Oftalmología basado en los datos de autorizaciones suministrados para el periodo enero hasta julio de 2026.

1. RESUMEN ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA

El volumen total de autorizaciones analizado es de 10.605, de las cuales el "Top 10" de procedimientos representa 8.753 (82.5%) del total de la operación.

Página 14 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	% DEL TOP 10	% DEL TOTAL (14,008)
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	2832	32,35	26,70
890376	CONSULTA DE CONTRCL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	1844	21,07	17,39
890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA INCLUYE: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	1091	12,46	10,29
951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	691	7,89	6,52
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	426	4,87	4,02
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS	418	4,78	3,94
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	405	4,63	3,82
950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	399	4,56	3,76
130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO INCLUYE: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	378	4,32	3,56
952001	BIOMETRIA OCULAR	269	3,07	2,54
TOTAL		10.605	100%	82.5%

2. ANÁLISIS CIENTÍFICO-ASISTENCIAL

Se observa un predominio de las Consultas de Primera Vez por Oftalmología (2.832) frente a las Consultas de Control (1.844), con una relación aproximada de 1,5:1. Esta distribución evidencia un servicio con una importante captación de pacientes nuevos, aunque con una participación también significativa del seguimiento especializado. La diferencia entre ambos componentes debe interpretarse como una dinámica de atención que combina valoración inicial, diagnóstico y continuidad asistencial, sin que los datos disponibles permitan establecer por sí solos el destino posterior de los pacientes.

Desde el perfil diagnóstico y tecnológico, la Tomografía Óptica de Segmento Posterior (691) constituye el principal procedimiento diagnóstico especializado dentro del Top 10, seguida del Estudio de Campo Visual Computarizado (399). En conjunto, estos procedimientos representan 1.090 autorizaciones, equivalentes aproximadamente al 7,8% del total de servicios. Su presencia dentro de los procedimientos de mayor frecuencia evidencia una demanda relevante de herramientas para la evaluación estructural y funcional del segmento posterior y de la función visual, aunque la base suministrada no permite atribuir directamente estos procedimientos a diagnósticos específicos como degeneración macular, retinopatía diabética o glaucoma.

En cuanto al ciclo quirúrgico de catarata, se identifica una secuencia asistencial relacionada con la evaluación preoperatoria y la intervención. La Biometría Ocular (269) constituye uno de los procedimientos prequirúrgicos registrados, mientras que la Extracción Extracapsular Asistida de Cristalino, incluida la facoemulsificación (378) representa el principal procedimiento quirúrgico del Top 10. Adicionalmente, se registran 405 consultas de primera vez por Anestesiología, lo que evidencia participación del componente anestésico dentro de la atención especializada; no

Página 15 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

obstante, los datos disponibles no permiten establecer una correspondencia individual entre estas consultas y las cirugías de cristalino.

3. HALLAZGOS RELEVANTES Y ALERTAS

Las consultas 890202 y 890302, correspondientes a primera vez y control por otras especialidades médicas relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores, registran 426 y 418 autorizaciones, respectivamente, para un total de 844 servicios. Su participación conjunta representa aproximadamente el 6,0% del total de autorizaciones. Este comportamiento evidencia un componente específico de atención asociado a actividades de salud ocupacional dentro de la demanda analizada, sin que los datos permitan establecer que corresponda exclusivamente a evaluaciones de aptitud visual.

El Top 10 concentra 10.605 de las 14.008 autorizaciones, equivalente aproximadamente al 75,7% del total, mientras que los servicios restantes representan 3.403 autorizaciones (24,3%). Esta distribución evidencia que, aunque existe concentración de la demanda en los diez procedimientos principales, aproximadamente una cuarta parte de las autorizaciones corresponde a otros servicios, lo que refleja una oferta asistencial complementaria que puede incluir diferentes procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de atención especializada.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La distribución actual evidencia un predominio de la consulta de primera vez en oftalmología (2.832) sobre la consulta de control (1.844), con una relación aproximada de 1,5:1, por lo que el comportamiento observado corresponde a una combinación de captación de nuevos pacientes y seguimiento especializado. La Tomografía Óptica de Segmento Posterior (691) y el Campo Visual Computarizado (399) constituyen los principales apoyos diagnósticos especializados del Top 10, mientras que la Extracción Extracapsular Asistida de Cristalino (378) evidencia una demanda quirúrgica relevante asociada al manejo de patología del cristalino.

El volumen de 269 biometrías oculares frente a 378 procedimientos de extracción de cristalino no permite establecer una conversión directa entre ambos procedimientos, debido a que pueden corresponder a pacientes y momentos asistenciales diferentes. Por tanto, el comportamiento de la demanda respalda la necesidad de mantener articulados los componentes de consulta especializada, apoyo diagnóstico, valoración prequirúrgica y resolución quirúrgica, con seguimiento de la trazabilidad asistencial para determinar oportunidades de optimización del proceso.

MORBILIDAD

A continuación, se muestran los 10 diagnósticos para el servicio de oftalmología junto con servicios integrales en salud visual desde enero hasta julio de 2026.

DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	1742
SOSPECHA DE GLAUCOMA	871
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	527
ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	408
GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	388
CATARATA NO ESPECIFICADA	322
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	288

Página 16 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CATARATA SENIL NO ESPECIFICADA	264
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	260
PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	245
TOTAL	5315

A continuación, se presenta un análisis técnico de morbilidad basado en el censo de 10.605 pacientes atendidos desde enero hasta julio de 2026. Es importante notar que el "Top 10" analizado suma 5.315 registros (50.1% del total), lo cual permite una inferencia estadística sólida sobre la carga de enfermedad del servicio.

1. DISTRIBUCIÓN DE CARGA DE ENFERMEDAD

La distribución de los 5.315 registros evidencia una concentración de la demanda en patologías oftalmológicas relacionadas con glaucoma, catarata y enfermedades de retina, junto con algunos diagnósticos sistémicos y registros que requieren validación de calidad del dato.

- Glaucoma: La sospecha de glaucoma (871; 16,39%) y el glaucoma primario de ángulo abierto (388; 7,30%) suman 1.259 registros (23,69%), constituyéndose en el principal componente de seguimiento y demanda diagnóstica especializada.
- Catarata: La catarata no especificada (322; 6,06%) y la catarata senil no especificada (264; 4,97%) representan conjuntamente 586 registros (11,03%), configurando una carga importante de enfermedad del segmento anterior y potencial demanda quirúrgica.
- Patologías de retina y mácula: Los otros trastornos especificados de la retina (288; 5,42%) y la degeneración de la mácula y del polo posterior (260; 4,89%) concentran 548 registros (10,31%), reflejando necesidad de valoración y seguimiento especializado.
- Antecedentes y condiciones asociadas: La presencia de lentes intraoculares registra 245 casos (4,61%), compatible con población previamente intervenida y que requiere seguimiento oftalmológico.

2. HALLAZGOS ESTADÍSTICOS RELEVANTES

A. Calidad y consistencia del diagnóstico

El diagnóstico de dolor abdominal localizado en parte superior registra 1.742 casos (32,78%), siendo el registro individual de mayor frecuencia dentro de la base. Por su naturaleza, no corresponde a una condición oftalmológica y representa una inconsistencia relevante que debe ser objeto de validación de codificación CIE-10 y calidad del registro clínico, antes de utilizar este dato para estimar la carga real de enfermedad oftalmológica.

B. Comorbilidad sistémica

La hipertensión esencial presenta 527 registros (9,92%), constituyendo la principal condición sistémica identificada. Su presencia es clínicamente relevante en el seguimiento oftalmológico por su asociación con alteraciones vasculares y daño de órgano blanco ocular.

C. Distribución de diagnósticos de mayor frecuencia

En conjunto, los diagnósticos específicamente oftalmológicos muestran predominio de glaucoma (23,69%), catarata (11,03%) y patologías de retina/mácula (10,31%), que concentran una proporción sustancial de la demanda especializada y requieren seguimiento diagnóstico y terapéutico continuo. Adicionalmente, la espondilitis anquilosante

Página 17 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

(408; 7,68%) constituye un registro que, por su naturaleza sistémica, debe interpretarse en el contexto clínico y validarse frente a la pertinencia de su codificación en el servicio.

3. Clasificación por Grupos de Patología

GRUPO DE PATOLOGÍA	DIAGNÓSTICOS INCLUIDOS	VOL. PACIENTES	% DEL TOTAL
GLAUCOMA	Sospecha de glaucoma + Glaucoma primario de ángulo abierto	1.259	23,69%
INCONGRUENCIA CLÍNICA	Dolor abdominal localizado en parte superior	1.742	32,78%
CATARATA	Catarata no especificada + Catarata senil no especificada	586	11,03%
RETINA / MÁCULA	Otros trastornos especificados de la retina + Degeneración de la mácula y del polo posterior del ojo	548	10,31%
OTRAS PATOLOGÍAS / CONDICIONES ASOCIADAS	Hipertensión esencial + Espondilitis anquilosante + Presencia de lentes intraoculares	1.180	22,20%
TOTAL		5.315	100,00%

En Conclusión, General, el perfil de morbilidad del servicio de oftalmología es eminentemente crónico y degenerativo. La gestión del contrato debe enfocarse en que el prestador realice el control de la presión ocular (Glaucoma) y la efectividad quirúrgica (Catarata).

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	NUMERADOR: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" DENOMINADOR: Número de usuarios que respondieron la pregunta	☒ Óptimo: ≥ 90% ☐ Aceptable: 80% – 89% ☐ En alerta: 70% – 79% ☐ Crítico: < 70%
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, MEDICINA ESPECIALIZADA, EXAMENES	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de MEDICINA GENERAL, MEDICINA ESPECIALIZADA, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de MEDICINA GENERAL, MEDICINA	☒ Óptimo: < 15 días ☐ Aceptable: 15 días ☐ En alerta: > 15 días ☐ Crítico: ≥ 18 días

Página 18 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIZADA, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas	Óptimo: 0% Aceptable: > 0% En alerta: >1% Crítico: > 1%
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)	Óptimo: 0% Aceptable: > 0% En alerta: >1% Crítico: > 1%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
GESTIÓN	INDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	NUMERADOR: Total de servicios prestados en el mes anterior. DENOMINADOR: Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	Óptimo: ≥ 98% Aceptable: 95% – 97% En alerta: 90% – 94% Crítico: < 90%
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	NUMERADOR: Total de facturas radicadas sin glosas en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de facturas radicadas en el mismo período.	Óptimo: ≥ 95% Aceptable: 90% – 94% En alerta: 85% – 89% Crítico: < 85%
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	NUMERADOR: Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de usuarios que solicitaron el servicio en el período evaluado.	Óptimo: ≤ 2% Aceptable: > 2% y ≤ 5% En alerta: > 5% y ≤ 8% Crítico: > 8%

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR Nro. 1. NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS
3. Unidad de medida: porcentaje

Página 19 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CNTRATOS		

4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES
10. Meta, umbral o rango esperado	79% -70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, MEDICINA ESPECIALIZADA, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS

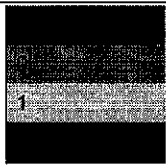
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	>15

INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS

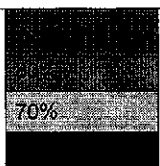
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente

Página 20 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total servicios prestados en el mes anterior DENOMINADOR: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Página 21 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN

2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

NUMERADOR: Total facturas sin glosas en el mes
DENOMINADOR: Total facturas radicadas en el mismo periodo

5. Periodicidad de medición trimestral

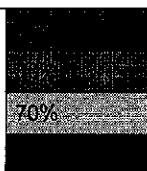
6. Progresividad de la medición

7. Tipología Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 5 %

12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES

2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

NUMERADOR: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado.
DENOMINADOR: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.

5. Periodicidad de medición Trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Resultado

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la **Parte 11** al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos **2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y** se adiciona el artículo **2.5.3.8.3.1.6** a dicho decreto."



Página 22 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios

Página 23 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.

Página 24 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

10. **DECRETO No. 441 DE 2022** "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud N.6 registra los siguientes antecedentes administrativos de contratación en las tres vigencias anteriores 2024, 2025 y 2026

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES/VISION INTEGRADOS SAS	65-7-20088-24 /07-05-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN RASES 6 SA PSS 074-2024	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
RASES6/CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	65-7-20169-25/04-09-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SALUD AMBULATORIO, QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD VISUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ELEMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN RASES 6 SA PSS 157-2025	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
RASES N.6/CLINICA SAN DIEGO	65-7-20156-26/25-05-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SALUD AMBULATORIO, QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD VISUAL, INCLUYENDO SERVICIOS DE OPTOMETRIA Y ORTOPTICA, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INHERENTES A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	PN RASES 6 SA PSS 129-2026	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad

Página 25 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: "...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..." y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará con el diligenciamiento del formulario de certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación (Técnicas) se dividen en dos categorías, cada una con subclasificaciones específicas:

1. Calificación según la garantía en oportunidad de atención (200 puntos, puntaje máximo asignado)

En esta categoría, el oferente deberá seleccionar el ítem correspondiente a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

ÍTEM	CONDICION ADICIONAL	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1.	El oferente que garantice la atención por consulta externa con subespecialistas.	Hasta 3 días calendario posterior a la recepción de la orden médica.	200 puntos

Página 26 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Hasta 5 días calendario posterior a la recepción de la orden médica.	100 puntos
		Hasta 10 días calendario posterior a la recepción de la orden médica.	50 puntos

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. A esta calificación se adicionarán los puntajes que se relacionan a continuación.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 *"por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* y en aplicación al ***"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"*** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Página 27 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTO)

La Entidad asignará un puntaje de UN (1) punto (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Página 28 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse bajo la gravedad de juramento, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el Representante Legal como por el Revisor Fiscal (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 20 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES LA PLANTA DE PERSONAL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	

Página 29 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores del contarse dos (2) discapacidad adicional	
------------	--	--

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, no ofertar la totalidad de los ítems, modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Página 30 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El puntaje total asignado para el contenido económico y financiero será de quinientos (500) puntos, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

Al mayor porcentaje de descuento ofertado se le asignarán quinientos (500) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula.

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\%DE DESCUENTO A EVALUAR}{\% DE DESCUENTO OFERTADO} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

NOTA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUMINISTROS Y ÓRTESIS/PRÓTESIS (PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD EN SALUD)

De conformidad con el artículo 8 (Integralidad) y el artículo 14 de la Ley 1751 de 2015, así como con los lineamientos técnicos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la entidad estructuradora reconoce que la prestación de servicios de salud responde a una demanda epidemiológica aleatoria y dinámica. En virtud de lo anterior, ante la eventual necesidad de suministrar durante la ejecución del vínculo contractual medicamentos, insumos, dispositivos médicos, suministros, órtesis o prótesis inherentes a la prestación de los servicios requeridos, se establece el siguiente procedimiento de reconocimiento y pago que regirá el futuro proceso de selección:

A. INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS.

El oferente deberá adjuntar a la oferta, un documento en formato Excel denominado "*Anexo de Tarifas en la pestaña Insumos Médico-Quirúrgicos*" donde relacionará el portafolio de insumos médico-quirúrgicos requeridos para la prestación de los servicios obligatorios pactados en el presente proceso, los cuales deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (código, descripción del servicio y valor en pesos colombianos).

Nota: Los insumos no previstos en el "*Anexo de Tarifas en la pestaña Insumos Médico-Quirúrgicos*" se reconocerán con base en la factura de compra más porcentaje de intermediación del **12%**, debiendo allegar la respectiva factura del periodo para efectos de auditoría.

B. MEDICAMENTOS

Nota 1: Para los medicamentos regulados: El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 022 de 2026 " Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios " y la circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios" en la Circular 018 de 2024, "Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece "Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera:

- ✓ (...) "11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%.

Página 31 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ 11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%.
- ✓ Parágrafo. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos observará el comportamiento de los precios de los medicamentos regulados y adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas que sean del caso, con el fin de asegurar que, de adicionarse dicho margen al precio, se haga exclusivamente por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" (..)

Nota 2: Para los medicamentos no regulados, el contratista deberá adjuntar a la oferta, un documento en formato Excel denominado "*Anexo de Tarifas en la pestaña Medicamentos No Regulados*" donde se relacionará el portafolio de medicamentos requeridos para la prestación de los servicios obligatorios pactados en el presente proceso, los cuales deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (código CUM, descripción de la molécula, presentación y valor unitario en pesos colombianos).

NOTA 3: Los medicamentos no regulados que no estén registrados en el Anexo de tarifas se reconocerán por valor de compra más el porcentaje de intermediación del **12%**. Cuando el valor unitario supere el monto de \$ UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), esta constituirá el soporte válido para el reconocimiento del valor facturado y para efectos de auditoría.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2025, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta los estados financieros año 2025, de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Dichos Estados Financieros deben estar certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0.71

Página 32 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un Índice de endeudamiento menor o igual al 65%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
, En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 0.71

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$$((\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Activo total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
, En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Página 33 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2), Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

→ **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.07% miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual a 0.04

→ **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2026-024622-REGI6 del 29/09/2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	$\geq 0,71$	$\leq 65\%$	≥ 1.11

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021.

“En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. “

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.

Página 34 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista ubicadas en alguno de los siguientes municipios. Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. *Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del CONTRATISTA o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).*
2. *El CONTRATISTA debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.*

Página 35 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el CONTRATISTA, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31/05/2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:*

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

Página 36 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicação del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicação por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**,
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
 - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 - Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
 - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impressa.
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
 - Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3

Página 37 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN¹*, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 38 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
 4.

\$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$
 ó
 \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$
 5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

\$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$
 ó
 \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$
- Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Página 39 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

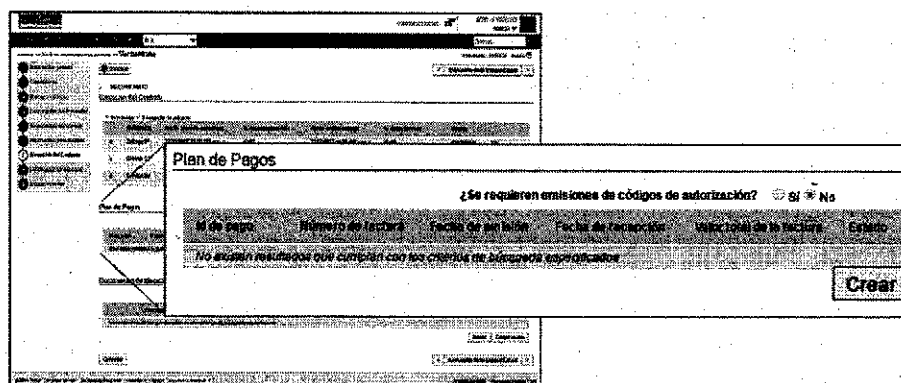
Código Habilitación	NIT	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 del 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si éstas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección “Ejecución del Contrato” y haga clic en “Crear”.



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en “Anexar” para cargar la factura.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

Página 40 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO DE FACTURA

Id de pago: Pago 001

Número de factura: 525

Fecha de emisión: 15/06/2017 04:16 PM

Fecha de vencimiento: 15/06/2017 04:16 PM

Valor neto: 50.000.000

Valor total: 50.000.000

Notas:

Fecha de recepción original: 15/06/2017 04:16 PM

Número de radicación: RAD11800

Descripción:

Nombre del documento:

No. folios: 1/1

Estado: Pendiente de registro

Fecha de recepción original:

Fecha estimada de pago:

Anexar

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA

1. ID de pago
2. Número de la factura
3. Fecha de emisión
4. Fecha de vencimiento
5. Valor neto
6. Valor total
7. Notas
8. Fecha de recepción original
9. Número de radicación
10. Descripción

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su

Página 41 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
“Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones,

Página 42 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al proponente que obtenga mayor puntaje (independientemente de si este ofrece o no el mayor porcentaje de descuento), dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado, si a ello hubiere lugar) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

Página 43 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL acceso oportuno a los servicios de salud en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades resulta fundamental para prevenir la progresión de enfermedades visuales, reducir el riesgo de complicaciones y preservar la función visual de los usuarios. Asimismo, permite garantizar la prestación de los servicios bajo criterios de calidad, seguridad del paciente, integralidad y oportunidad.

El comportamiento de la demanda respalda la necesidad de fortalecer la contratación de servicios de salud orientados a la atención integral en oftalmología, incluyendo la valoración médica especializada, la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, los servicios de optometría y ortóptica, el manejo de patologías oculares de diversa complejidad, así como la administración de medicamentos e insumos requeridos y el seguimiento clínico continuo, en concordancia con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	REGISTRO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1	65-7-20088-24 /\$900.000.000	16	VISION INTEGRADOS SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SALUD AMBULATORIO, QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD VISUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ELEMENTOS	1	65-7-20169-25/\$1.170.000.000		CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA

Página 44 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	REG. URS O	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
	INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL								
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SALUD AMBULATORIO, QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD VISUAL, INCLUYENDO SERVICIOS DE OPTOMETRIA Y ORTOPTICA, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INHERENTES A LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	1	65-7-20156-26/\$927.050.000		CLINICA SAN DIEGO	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

En este sentido, el acceso oportuno a los servicios de salud en las áreas de oftalmología y optometría es esencial para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades visuales, con el fin de prevenir su progresión, disminuir el riesgo de complicaciones y preservar la agudeza y funcionalidad visual de los usuarios, impactando positivamente su calidad de vida y desempeño funcional. De igual forma, contribuye a garantizar la prestación de los servicios bajo criterios de calidad, seguridad del paciente, integralidad, continuidad y oportunidad.

El comportamiento de la demanda evidencia la necesidad de fortalecer la contratación de servicios de salud orientados a la atención integral en oftalmología y optometría, comprendiendo la valoración por especialistas y profesionales en salud visual, la detección, corrección y seguimiento de errores refractivos, la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el abordaje de patologías oculares en sus distintos niveles de complejidad, así como la administración oportuno de medicamentos e insumos asociados a la atención y el seguimiento clínico continuo. Lo anterior, en concordancia con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, y orientado a garantizar la resolutividad, eficiencia y sostenibilidad en la prestación de los servicios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

ENTIDAD	DIRECCION/NIT	CONTACTO
Clinica Oftalmológica de Antioquia - CLOFÁN	Cra. 48 #19A - 40, Medellín	44440090
Clinica Oftalmológica San Diego	Cra. 43 #29-35	301 5308977
Visión Integrados SAS	Calle 33 No 66B 23 Medellín	604 607 1288

Página 45 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Para identificar el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información a proveedores, en el cual podían participar tanto personas naturales como jurídicas que cuenten con los servicios que se requieren para el proceso. Para ello, se utilizó la plataforma del SECOP II, publicando la solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II con el PN COTIZACION RASES 6 167-2026 el día 21 de abril de 2026, se reciben una cotización de la entidad Clínica Oftalmológica San Diego y Visión Integrados SAS

PN COTIZACION RASES 6 167-2026	EN ANALISIS
Solicitud de información a los Proveedores	UC: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha de presentación de ofertas 24/04/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 17/04/2026 4:38 PM
OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA

OFERTA 1 (2)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cotización VISION INTEGRADOS SAS 25207	VISION INTEGRADOS SAS	21/04/2026 3:27 PM	1.000.000.000 COP
CLINICA SANDIEGO2	CCSD	20/04/2026 7:12 AM	1.000.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (1)
No están habiendo competencias

SOLICITUD DE COTIZACION

Resumir


DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Para: Victor Hugo Ardila Cardenas <victor.ardila@quironsalud.com>; doralba.torres@quironsalud.com; parametrizacion@clinicasandiego.com.co; david.negrete@visionintegrados.com.co

Vie 17/04/2026 12:20


 170426 SOLICITUD DE COTIZ...
 425 KB

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Oftalmología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 MI

Recibido 18/04/2026 11:05 a. m.


DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Para: ELISABETH CORDOBA HURTADO

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.


 ESTUDIO DE MERCADO FINALIZ...
 32 KB


 TARIFARIA ESDUDIO DE MERCADO FIRMADA.pdf
 552 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clinicasandiego.com.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 14:34
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

No suele recibir correo electrónico de parametrizacion@clinicasandiego.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto cotización de estudio de mercado

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente;

Página 46 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adicional el día 20 de mayo se recibió una nueva cotización de la entidad Clínica Oftalmológica San Diego

Re: SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir este correo electrónico](#)

 Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clnicasandiego.com.co>
 Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO Mié 20/05/2026 16:26

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Mostrar contenido](#) [Informar](#)
 Reenvió este mensaje el Mié 20/05/2026 16:27. [Ver conversación](#)

 ESTUDIO DE MERCADO FINA... 29 KB
 TARIFAS ESTUDIO DE MERCA... 348 KB

2 archivos adjuntos (377 KB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#) [Descargar todo](#)

No se pudo recibir correo electrónico de parametrizacion@clnicasandiego.com.co. **Revisa esto importante.**

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto tarifas

Cordialmente;

Posteriormente, el día 21 de mayo se recibió una nueva cotización de la entidad Clínica Oftalmológica San Diego.

Re: SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir este correo electrónico](#)

 Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clnicasandiego.com.co>
 Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO Jue 21/05/2026 16:05

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Mostrar contenido](#) [Informar](#)
 Reenvió este mensaje el Jue 21/05/2026 16:06. [Ver conversación](#)

 ESTUDIO DE MERCADO FINA... 32 KB
 TARIFAS ESTUDIO DE MERCA... 344 KB

2 archivos adjuntos (376 KB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#)

[Descargar todo](#)

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto tarifas para estudio de mercados con ajustes tarifarios

Cordialmente;

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La estructura de costos del proceso contractual correspondiente a la prestación de servicios de salud ambulatorios en oftalmología y sus subespecialidades, así como servicios integrales de salud visual, para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se encuentra determinada por los diferentes componentes requeridos para garantizar una atención integral, oportuna y con calidad.

Página 47 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se destacan los costos asociados al talento humano especializado, incluyendo médicos especialistas en oftalmología y sus subespecialidades (retina, glaucoma, segmento anterior, entre otros), profesionales en optometría, ortóptica, así como personal de enfermería y apoyo asistencial con entrenamiento específico en procedimientos oftalmológicos. Este componente representa uno de los principales factores del costo, debido al nivel de formación, experiencia, responsabilidad clínica y complejidad de los servicios prestados.

Hacen parte integral de la estructura de costos los insumos médicos y medicamentos requeridos en la consulta especializada, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos, incluyendo lentes intraoculares, viscoelásticos, material microquirúrgico, medicamentos oftálmicos, anestésicos, elementos de bioseguridad y demás consumibles necesarios para la atención y recuperación del paciente. Asimismo, se incluyen los costos asociados a la infraestructura habilitada conforme a la normatividad vigente, tales como áreas de consulta externa, salas de procedimientos, quirófanos especializados, áreas de recuperación, sistemas de información clínica, procesos de aseguramiento de la calidad y cumplimiento de estándares de seguridad del paciente.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

El análisis del mercado regional evidencia que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para la prestación de servicios en oftalmología y salud visual manejan tarifas acordes con el comportamiento del sector salud en la región, manteniendo coherencia con los valores históricos contratados en vigencias anteriores y con referencias tarifarias de instituciones de similar nivel de complejidad.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación de estos servicios implicaría un incremento en las remisiones a instituciones externas o de mayor nivel de complejidad, generando mayores costos asociados a traslados, logística, acompañamiento de pacientes y tiempos de espera prolongados. Esta situación impactaría negativamente la oportunidad en la atención, el acceso efectivo a servicios especializados y los resultados en salud visual de la población usuaria.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación de los servicios de oftalmología y salud visual permite garantizar la atención especializada oportuna dentro del ámbito regional, reduciendo tiempos de espera y evitando remisiones innecesarias a otros niveles de atención. Esto contribuye al fortalecimiento de la capacidad resolutive institucional y a la mejora en la continuidad del tratamiento de los pacientes.

La disponibilidad del servicio facilita la detección temprana de alteraciones visuales, el diagnóstico oportuno de patologías oculares, la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como intervenciones quirúrgicas en el momento requerido, reduciendo el riesgo de complicaciones y pérdida de la función visual.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos asociados a este proceso contractual corresponden a los gastos administrativos, operativos y financieros derivados de la estructuración y ejecución del contrato, así como a los requerimientos de constitución y mantenimiento de las pólizas exigidas por la entidad contratante, incluyendo aquellas relacionadas con el cumplimiento, la calidad del servicio y la responsabilidad civil profesional

4 MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

Página 48 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. Precios referencia SECOP.
3. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
4. Precios de catálogo o portales web
5. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página del SECOP II, encontrando la siguiente información:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	80101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	70.899,00
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	80201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	413.516,00
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	81101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	216.386,00
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	82101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	797.584,00
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	82102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	892.934,00
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	82301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	846.726,00
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	82302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.158.397,00
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	82304	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	703.409,00
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	82403	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	935.327,00
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	82404	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	935.327,00
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	82405	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	935.327,00
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	82406	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	703.409,00
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	82407	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	703.409,00
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	82504	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	413.516,00
15	82602	TARSORRAFIA	82602	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	739.105,00
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	83001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.572.513,00
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	83002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.613.682,00
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	83003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.676.294,00
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	83004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	83005	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	83501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	83502	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	83503	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCCION DE RETRACTORES)	83601	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.248.227,00
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	83602	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	83603	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.252.651,00
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	83701	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.556.414,00

Página 49 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	83702	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	83703	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.252.521,00
30	83801	CANTOTOMIA	83801	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	549.827,00
31	83802	CANTORRAFIA	83802	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	706.435,00
32	83803	CANTOPLASTIA	83803	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	739.105,00
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	83804	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.264.109,00
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	83805	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	976.955,00
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	83806	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	83807	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.252.521,00
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	83808	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.252.521,00
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	83809	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	956.976,00
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	83810	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	956.976,00
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	83811	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	725.867,00
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	86001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.081.414,00
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	86002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.247.694,00
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	86003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	88001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	295.767,92
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	88201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	417.823,98
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	88202	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.693.667,36
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	88401	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.862.801,64
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	88402	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.862.801,64
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	88403	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.921.426,22
50	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	89104	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.862.801,64
51	89105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	89105	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.862.801,64
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	89207	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.862.801,64
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	89208	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.933.237,18
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	89209	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.933.237,18
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	89210	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.933.237,18
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	89211	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.991.861,76
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	89212	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.610.042,00
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	89213	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.610.042,00
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	89214	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.693.667,36
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	89215	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	397.664,40

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	89216	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	913.003,28
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	89217	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	486.629,78
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	89301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	762.024,48
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	89302	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	759.888,08
65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	89303	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.204.239,68
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	90001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	970.091,22
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	90101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	2.737.168,42
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	91101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.523.802,98
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	91201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.633.864,82
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	92001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.477.738,08
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	92002	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	94101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.680.078,68
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	94201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.677.567,92
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	94202	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	94401	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	94402	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.350.003,90
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	95001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	95002	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.478.298,64
79	96101	DACRIOCISTECTOMIA	96101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	97101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.408.310,96
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	97201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.544.682,86
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	97301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.310.760,78
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	98101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.500.936,64
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	98102	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	728.767,20
85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	98105	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.286.920,32
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	98106	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.932.984,34
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	98201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.375.794,56

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	98202	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.034.833,94
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	98301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.524.785,92
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	98302	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	486.629,78
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	99001	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	99002	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	99003	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	100101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	102101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	102102	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	102103	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	293.697,18
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	103101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	103102	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	103103	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103104	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	186.538,10
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103105	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	86.142,00
103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	103106	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	103107	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	71.477,28
105	103108	PERITOMIA TOTAL	103108	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	86.384,06
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	103204	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	256.991,28
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	104001	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	104002	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	3.023.445,04
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	104003	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	106101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	107201	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	107202	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	107203	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	107204	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	204.217,30
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	107301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	204.217,30
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	110001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	833.496,00
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	110002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	739.105,00
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	111201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	104.891,00
119	112101	FROTIS DE CORNEA	112101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	104.891,00
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	112102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	67.430,00
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	112201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	67.340,00

Página 52 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITE M	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	114101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.181.841,00
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALICNO DE CORNEA	114102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.181.841,00
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	114201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	420.970,00
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	114202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	555.869,00
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	114301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	759.888,08
127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	115201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.204.239,68
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	115301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	970.091,22
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	115302	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	2.737.168,42
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	115305	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.523.802,98
131	115306	SUTURA DE CORNEA	115306	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.633.864,82
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	115307	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.477.738,08
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	115308	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	969.674,00
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	115309	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	115401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.364.102,00
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	115402	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.364.102,00
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	115801	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	546.829,00
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	116001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.674.125,00
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	116002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	395.936,00
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	116101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.674.125,00
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	116102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	116103	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	116104	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	5.848.200,00
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	116201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	5.155.935,00
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	116202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	5.155.935,00
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	116401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	816.005,00
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	117401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	104.891,00
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	117402	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	367.430,00
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	118202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	960.142,00
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	118203	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.260.123,00
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	118204	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
152	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	118303	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.771.994,00
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	120001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	121101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	121102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	121301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	121401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	122101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	577.264,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	122201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	637.964,00
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	122301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.112.900,00
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	122401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	263.431,00
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	123001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	123002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	123201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.390.249,00
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	123202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	123203	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	969.674,00
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	123401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	123501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
169	123502	CERCLAJE PUPILAR	123502	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	124102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	124201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	981.350,00
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	124202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	124203	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	124303	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.516.865,00
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	124304	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.516.865,00
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	124401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.335.615,00
177	124402	IRIDOCISTECTOMIA	124402	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
178	125101	GONIOTOMIA	125101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.208.785,00
179	125401	TRABECULOTOMIA	125401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.582.500,00
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	125501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	186.839,00
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	126301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.282.500,00
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	126302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	126303	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	713.243,00
184	126304	CANALOPLASTIA	126304	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	713.243,00
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	126403	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.572.513,00
186	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	126601	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	855.000,00
187	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	126602	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	595.500,00
188	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	126603	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	771.218,00
189	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	126604	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	771.128,00
190	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	126702	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.111.522,00
191	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	126703	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	713.243,00
192	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	126704	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.296.205,00
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	126705	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.296.205,00
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	126706	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.296.205,00
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	126707	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.296.205,00
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	126708	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	127501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.685.227,00
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	128101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	816.005,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	ITEM	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	128401	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	970.091,22
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	128405	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	2.737.168,42
201	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	128801	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.523.802,98
202	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	128802	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	129101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	969.674,00
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	129102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
205	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	129302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.587.600,00
206	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	129303	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	2.737.168,42
207	129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	129402	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.523.802,98
208	129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	129403	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.633.864,82
209	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	130001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.477.738,08
210	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	130002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	586.442,00
211	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	130003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.234.300,00
212	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	130004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
213	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	136504	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	224.556,00
214	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	136505	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.208.310,00
215	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	137001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
216	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	137002	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.680.078,68
217	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	137003	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.677.567,92
218	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	137004	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
219	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	137005	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	137006	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.010.908,00
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	137007	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.010.908,00
222	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	138101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.350.003,90
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	142004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	570.151,00
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	142005	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	143401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	143402	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	143403	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	143404	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.571.868,00
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	143501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	3.296.205,00
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	147101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	147103	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.478.298,64

Página 55 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	147104	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.854.327,58
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	147401	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.364.102,00
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	147402	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	940.914,00
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	147403	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	940.914,00
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	147404	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.002.658,00
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	147405	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.364.102,00
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	147406	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	4.095.007,00
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	147408	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	147502	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.409.631,00
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	150101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.112.900,00
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	150201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	413.516,00
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	152001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	413.516,00
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	152002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	152003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
246	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	154001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.045.048,00
247	154002	REINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	154002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.045.048,00
248	154003	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	154003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.045.048,00
249	154004	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	154004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.045.048,00
250	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	154005	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
251	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	154006	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
252	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	154007	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
253	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	154008	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
254	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	154009	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
255	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES AORBITA	154010	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJOOSEO	160101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.408.310,96
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	160201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.544.682,86
258	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENORBITA	161101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.310.760,78
259	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA ENORBITA	162201	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.500.936,64
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	162301	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	728.767,20
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	162302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	807.335,00
262	163001	EVISERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	163001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.376.850,00
263	163002	EVISERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	163002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
264	164001	ENUCLEACION SIMPLE	164001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.757.500,00
265	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	164002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.727.471,00
266	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	164003	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.286.920,32
267	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOCRASO	164004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.422.500,00
268	165001	EXENTERACION DE LAORBITA	165001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.932.984,34

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITE M	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
269	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	166101	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.375.794,66
270	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	166301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	167101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
272	168301	PLASTIA DEORBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	168301	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	1.665.711,00
273	168401	DESCOMPRESION DEORBITA VIA TECNO DEORBITA	168401	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.034.833,94
274	168402	DESCOMPRESION DEORBITA VIA LATERAL	168402	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.524.785,92
275	168403	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	168403	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	486.629,78
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	168405	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.098.125,00
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169001	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	969.674,00
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169002	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	969.674,00
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169003	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	70.091,00
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169004	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	374.109,00
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169005	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	485.025,00
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169006	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	497.390,00
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	169007	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	52.735,00
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	169201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	2.253.446,00
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	169202	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	1.524.785,92
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	169203	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	486.629,78
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	169204	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	655.869,00
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	767801	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	767901	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	767902	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	767903	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	767904	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	767905	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	861411	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	293.697,18
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	890207	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	18.811,00
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	890226	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	890276	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	32.500,00
298	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	890307	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	18.811,00
299	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	890376	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	32.500,00
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	901302	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	950101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	48.726,00

Página 57 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	950505	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	51.135,00
304	950602	INTERFEROMETRIA	950602	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	34.105,00
305	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	950610	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	73.416,00
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	39.777,00
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	951103	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	19.888,00
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951202	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	173.747,00
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	951203	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	186.538,10
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	951302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	533.209,00
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	951304	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	102.284,00
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	951501	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	86.142,00
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	951502	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	77.931,00
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	951503	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	446.688,00
315	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	951901	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	195.290,00
316	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	951902	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	117.127,00
317	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	951903	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	952001	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	71.477,28
319	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	952101	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	147.600,00
320	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	952102	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	147.600,00
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	952201	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	79.072,00
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	952302	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	123.000,00
323	952501	PAQUIMETRIA	952501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	54.686,00
324	952601	TOMOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	952601	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	262.407,00
325	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	952602	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	86.384,06
326	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	952603	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	256.991,28
327	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	952901	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	953401	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	3.023.445,04
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	953501	RASES 1/VISION TOTAL SAS	81-7-20290-25	5/12/2025	17.123,00
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	965101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	982101	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	982102	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
333	992102	INEYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	992102	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
334	992301	INEYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	992301	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
335	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	998701	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	204.217,30
336	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	998702	RASES 4/CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	66-7-20081-25	9/06/2025	204.217,30
337	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	950201	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 58 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITE M	CUPS	DESCRIPCION		ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
338	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	890276-6	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
339	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	890376-6	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
340	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	890276-7	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
341	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	890376-7	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
342	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	890276-8	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
343	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	890376-8	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
344	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	890276-9	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
345	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	890376-9	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
346	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	890276-10	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
347	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	890376-10	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
348	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	890276-11	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
349	890376-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	890376-11	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
350	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	890276-1	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
351	890376-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	890376-1	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
352	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	890276-2	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
353	890376-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	890376-2	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
354	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	890276-4	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

La consulta de precios en SECOP II facilita el análisis comparativo de ofertas históricas, contratos suscritos y propuestas económicas presentadas recientemente por los mismos proveedores o por actores del mercado que operan bajo condiciones equivalentes. Esta información se convierte en un insumo fundamental para establecer un precio techo razonable y proporcional a las dinámicas del sector, evitando sobrecostos y garantizando que la entidad contrate dentro de parámetros justos y competitivos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el precio histórico de los CUPS contratados por la entidad, se ha utilizado una metodología que ajusta los valores de contratos anteriores según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada año. A continuación, se detallan los cálculos realizados:

- Se verifica CT 65-7-20088-24 + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20169-25 + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20156-26 sin aplicación IPC ya que, se trata de la vigencia actual

Página 59 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO 03 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	369.949	409.035	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	369.949	409.035	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	369.949	409.035	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	369.949	409.035	509.183	535.151	470.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	829.408	895.906	509.183	535.151	470.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	629.408	695.906	509.183	535.151	470.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.199.460	1.326.185	509.183	535.151	470.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	629.408	695.906	944.717	992.898	872.142	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	1.199.460	1.326.185	509.183	535.151	470.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	497.445	550.001	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
15	82602	TARSORRAFIA	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1.355.112	1.498.282	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	1.355.112	1.498.282	1.080.090	1.135.175	997.116	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	1.929.823	2.133.713	1.080.090	1.135.175	997.116	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	1.231.943	1.362.100	1.581.804	1.641.246	1.441.270	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20158-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	1.355.112	1.498.282	1.096.269	1.152.179	1.012.052	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	2.589.745	2.841.244	2.078.893	2.184.917	1.919.189	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	535.500	592.077	433.213	455.307	399.933	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSECCION DE RETRACTORES)	408.110	451.228	330.156	346.994	304.793	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.120.785	1.239.198	906.702	952.944	837.048	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.097.894	1.213.889	887.860	933.141	819.653	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	1.097.894	1.213.889	887.860	933.141	819.653	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	1.097.894	1.213.889	887.860	933.141	819.653	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
30	83801	CANTOTOMIA	369.949	409.035	577.596	607.053	533.224	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
31	83802	CANTORRAFIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	533.224	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
32	83803	CANTOPLASTIA	497.445	550.001	402.427	422.851	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
33	83504	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.805.111	1.995.825	1.460.313	1.534.789	969.336	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.805.111	1.995.825	1.460.313	1.534.789	1.348.130	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.805.111	1.995.825	1.460.313	1.534.789	1.348.130	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	853.884	944.099	330.156	346.994	304.793	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	408.110	451.228	577.596	607.053	533.224	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	853.884	944.099	690.782	726.012	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	853.884	944.099	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO ,

Página 61 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20168-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	1.199.460	1.326.185	1.460.313	1.534.789	1.348.130	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.805.111	1.995.825	1.460.313	1.534.789	1.348.130	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	1.805.111	1.995.825	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
44	86001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
45	86201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
46	86202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	497.445	550.001	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
50	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
51	89105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	497.445	550.001	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	3.535.549	3.909.087	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	3.535.549	3.909.087	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.535.549	3.909.087	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	4.094.790	4.527.413	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	3.535.549	3.909.087	3.312.636	3.481.580	1.938.675	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	1.231.943	1.362.100	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	3.535.549	3.909.087	996.628	1.047.456	920.066	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES

Página 62 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.535.549	3.909.087	2.880.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	4.094.790	4.527.413	2.880.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	3.535.549	3.909.087	3.312.636	3.481.580	1.939.675	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	2.016.319	2.229.347	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	3.535.549	3.909.087	1.631.178	1.714.368	1.505.868	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	2.016.319	2.229.347	2.860.217	3.006.088	2.640.491	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	4.094.790	4.527.413	1.631.178	1.714.368	1.505.868	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	887.594	958.257	2.731.180	2.870.470	533.224	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	369.949	409.035	299.285	314.549	278.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	629.408	695.906	328.938	345.293	303.300	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	408.110	451.228	577.596	607.053	533.224	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	1.097.894	1.213.889	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	1.097.894	1.213.889	690.782	726.012	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	653.884	944.099	299.285	314.549	278.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	369.949	409.035	299.285	314.549	278.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	356.190	393.822	288.154	302.850	266.018	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	356.190	393.822	299.285	314.549	278.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	356.190	393.822	288.154	302.850	266.018	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	356.190	393.822	288.154	302.850	266.018	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	356.190	393.822	288.154	302.850	266.018	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20068-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-7-20169-26	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20166-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
79	96101	DACRIOCICTECTOMIA	408.110	451.228	330.156	346.994	304.793	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	1.199.460	1.326.185	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	1.929.823	2.133.713	914.013	960.626	843.797	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.117.008	2.340.674	1.712.635	1.799.979	1.581.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	2.016.319	2.229.347	1.631.178	1.714.368	1.505.868	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	2.117.008	2.340.674	1.712.635	1.799.979	1.581.067	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCICTOR RINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	1.805.111	1.995.825	1.460.313	1.534.789	1.348.120	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCICTOR RINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.929.823	2.133.713	1.561.204	1.640.825	1.441.270	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCICTOR RINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	1.805.111	1.995.825	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCICTOR RINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.929.823	2.133.713	491.456	516.520	453.702	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	369.949	409.035	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	607.495	671.678	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	369.949	409.035	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	369.949	409.035	690.762	726.012	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	497.445	550.001	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	576.987	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	576.987	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES

Página 64 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETE S)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	853.884	944.099	690.782	726.012	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.097.894	1.213.889	970.349	1.019.837	895.805	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	853.884	944.099	970.349	1.019.837	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.199.460	1.326.185	888.183	933.480	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.199.460	1.326.185	690.782	726.012	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.097.894	1.213.889	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	853.884	944.099	631.336	663.534	582.836	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
105	103108	PERITOMIA TOTAL	497.445	550.001	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	780.402	862.853	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	1.097.894	1.213.889	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	1.097.894	1.213.889	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.097.894	1.213.889	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	497.445	550.001	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.097.894	1.213.889	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.097.894	1.213.889	888.183	933.480	819.951	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.097.894	1.213.889	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.097.894	1.213.889	299.285	314.549	276.283	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	497.445	550.001	402.427	422.951	371.512	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	369.949	409.035	79.515	83.570	637.715	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	497.445	550.001	148.628	156.208	137.210	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 66-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2026 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 66-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 66-7-20166-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUDE
								MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	389.949	409.035	509.183	535.151	470.067	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
119	112101	FROTIS DE CORNEA	183.720	203.130	944.717	992.898	872.142	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	576.987	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	629.408	695.906	402.427	422.951	371.512	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	1.199.460	1.326.185	433.213	455.307	399.933	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	1.199.460	1.326.185	509.183	535.151	470.067	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	497.441	549.997	757.850	796.500	699.630	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	535.500	592.077	757.850	796.500	699.630	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	629.408	695.906	996.628	1.047.456	920.066	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	1.231.943	1.362.100	996.628	1.047.456	920.066	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	1.231.943	1.362.100	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	1.231.943	1.362.100	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	1.231.943	1.362.100	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
131	115306	SUTURA DE CORNEA	853.884	944.099	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	853.884	944.099	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	853.884	944.099	690.782	726.012	637.715	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	853.884	944.099	681.222	715.964	628.890	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	853.884	944.099	656.425	689.903	605.997	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	853.884	944.099	731.737	769.056	675.523	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088- 24 (PAQUETE S)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7- 20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7- 20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	369.949	409.035	512.042	538.156	472.706	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	2.313.586	2.558.021	493.140	518.290	455.257	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.229.716	2.343.432	2.532.399	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , Y DISPOSITIVOS.
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	2.180.199	2.410.541	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , DISPOSITIVOS Y USO DEL FEMTOSEGUNDO
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	6.426.000	7.104.920	675.414	709.860	623.528	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , Y DISPOSITIVOS.
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	5.503.452	6.084.903	1.757.793	1.847.440	1.622.757	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , DISPOSITIVOS Y USO DEL FEMTOSEGUNDO
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	6.426.000	7.104.920	1.335.267	1.403.366	1.232.690	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , Y DISPOSITIVOS.
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	5.831.000	6.447.057	1.335.267	1.403.366	2.532.399	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , DISPOSITIVOS Y USO DEL FEMTOSEGUNDO
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	6.426.000	7.104.920	1.335.267	1.403.366	2.532.399	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TEJIDO CORNEO-ESCLERAL , TODOS LOS CONSUMIBLES , Y DISPOSITIVOS.
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	1.805.111	1.995.825	1.889.922	1.986.308	1.744.735	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	1.682.005	1.859.712	1.308.154	1.374.870	1.207.660	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.744.735	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	497.445	550.001	697.261	732.821	643.696	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES , DISPOSITIVOS Y EL MEDICAMENTO RIBOFLAVINA
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	2.856.000	3.157.742	400.734	421.171	369.948	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO		643.242	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS.
152	118303	ENTRECruzamiento DE COLAGENO CORNEAL	1.420.832	1.570.946	461.946	485.505	426.458	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	544.122	601.610	772.119	811.497	712.804	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES.
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	1.120.785	1.239.198	681.209	715.951	628.878	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO ,

Página 67 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20068-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20166-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	689.995	762.894	224.932	236.404	502.208	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	1.199.460	1.326.185	911.075	957.540	841.085	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	523.600	578.919	475.704	499.965	438.160	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	345.163	381.630	845.198	888.303	780.269	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	853.884	944.099	368.186	386.963	339.901	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	629.408	685.906	220.227	231.459	203.309	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	853.884	944.099	716.467	753.007	661.427	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	1.097.894	1.213.889	484.186	508.879	448.990	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	689.955	762.850	692.644	727.969	639.433	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	1.120.785	1.239.198	851.980	895.441	786.539	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	853.884	944.099	500.322	525.836	461.887	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	418.765	463.008	869.191	913.520	802.419	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	546.314	604.033	692.644	727.969	639.433	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	546.314	604.033	270.810	284.621	250.006	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
169	123502	CERCLAJE PUPILAR	1.231.943	1.382.100	382.974	402.506	353.554	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	689.955	762.850	368.178	386.955	339.894	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	889.955	762.850	1.014.301	1.066.030	936.380	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	689.955	762.850	501.568	527.148	463.037	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	689.955	762.850	501.568	527.148	463.037	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20166-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	599.955	762.850	510.991	537.052	471.738	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	1.059.992	1.171.982	501.588	527.148	463.037	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	610.289	674.767	323.641	340.147	298.779	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
177	124402	IRIDOCICLECTOMIA	1.407.049	1.555.707	984.348	1.034.550	908.728	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
178	125101	GONIOTOMIA	1.355.115	1.498.286	1.917.888	2.015.698	1.770.551	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
179	125401	TRABECULOTOMIA	1.355.115	1.498.286	405.155	425.618	374.030	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	1.097.894	1.213.889	1.126.282	1.183.722	1.039.760	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	1.805.111	1.995.825	1.096.825	1.152.763	1.012.565	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.805.111	1.995.825	1.096.825	1.152.763	1.012.565	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	1.120.785	1.239.198	895.191	940.846	826.421	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
184	126304	CANALOPLASTIA	1.120.785	1.239.198	1.459.126	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1.805.111	1.995.825	1.459.126	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
186	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	867.594	959.257	896.518	942.240	827.846	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
187	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	867.594	959.257	823.208	865.192	759.968	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
188	126803	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	425.425	470.372	1.413.793	1.485.898	628.877	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS (VALVULA DE AHMED)
189	126804	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	425.425	470.372	588.515	618.529	543.304	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
190	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	1.805.111	1.995.825	828.927	861.002	1.707.880	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
191	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPIA	763.108	843.732	282.635	297.049	260.923	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
192	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	763.108	843.732	265.338	278.870	244.954	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	763.108	843.732	1.459.126	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL

Página 69 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088- 24 (PAQUETE S)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 6,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATOS AÑO 2025 65-7- 20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7- 20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	763.108	843.732	491.484	516.550	453.727	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPIA	763.108	843.732	491.484	516.550	453.727	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	473.628	497.781	437.241	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	689.955	762.850	578.923	606.448	632.639	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	1.199.460	1.326.185	491.484	516.550	453.727	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	1.199.460	1.326.185	491.484	516.550	453.727	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	1.059.992	1.171.862	475.704	499.965	439.160	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
201	128601	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	1.234.943	1.365.417	974.713	1.024.423	899.634	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
202	128602	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	1.199.460	1.326.185	974.713	1.024.423	899.634	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	853.884	944.099	845.198	888.303	780.269	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.097.894	1.213.889	1.004.878	1.058.127	927.681	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
205	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.936.368	2.140.949	1.013.558	1.065.249	935.695	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
206	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.936.368	2.140.949	692.644	727.969	639.433	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
207	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.877.355	2.075.701	816.537	858.180	753.809	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
208	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.877.355	2.075.701	1.226.351	1.288.895	1.132.141	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
209	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1.805.111	1.995.825	1.306.383	1.373.009	1.206.025	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
210	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	1.936.368	2.140.949	1.227.709	1.290.322	1.133.394	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
211	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	2.301.183	2.544.308	1.526.215	1.604.052	1.408.969	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
212	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	1.805.111	1.995.825	1.390.525	1.461.442	1.283.703	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-7-20169-26	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20158-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
213	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	1.805.111	1.995.825	1.221.046	1.283.319	1.127.243	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
214	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	389.955	431.155	1.500.165	1.576.673	844.025	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
215	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	2.313.586	2.558.021	1.459.126	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL CONVENCIONAL PLEGABLE DE CUALQUIER PODER
216	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	2.313.586	2.558.021	1.459.126	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
217	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	1.612.428	1.782.784	405.693	426.383	374.527	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL LENTE INTRAOCULAR REQUERIDO
218	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	2.313.586	2.558.021	1.931.315	2.029.812	1.782.948	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES
219	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.313.586	2.558.021	1.931.315	2.029.812	1.782.948	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL ANILLO DE EXPANSION CAPSULAR
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	2.155.951	2.383.732	1.240.589	1.303.859	1.145.285	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	739.602	817.742	1.896.492	1.993.213	1.750.801	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
222	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	1.877.355	2.075.701	1.904.299	2.001.418	1.758.008	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	689.955	762.850	544.270	572.028	502.458	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	939.424	1.038.675	1.575.579	1.655.934	1.384.768	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1.805.111	1.995.825	853.335	896.855	787.780	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.584.900	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	689.955	762.850	472.917	497.036	844.025	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	2.180.199	2.410.541	713.600	749.994	658.780	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	2.180.199	2.410.541	1.508.490	1.585.423	1.382.606	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1.935.368	2.140.949	373.898	392.967	1.385.334	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.411.329	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO ,

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	1.877.355	2.075.701	1.744.253	1.833.210	1.610.257	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSECCION DE SILICON O GASES	3.667.223	4.054.672	1.723.488	1.811.386	1.932.970	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	2.677.068	2.959.906	1.497.058	1.573.408	1.362.052	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	2.877.068	2.959.906	1.500.614	1.577.145	1.385.334	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSECCION DE SILICON O GASES	2.877.068	2.959.906	2.093.820	2.200.605	1.701.272	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.701.272	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	1.936.368	2.140.949	1.842.842	1.936.827	1.701.272	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.030.993	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	961.448	1.096.196	1.528.772	1.606.739	1.411.329	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	632.839	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	1.231.943	1.362.100	2.019.481	2.122.475	1.864.341	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	1.199.460	1.326.185	303.348	318.819	280.045	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	1.231.943	1.362.100	551.208	579.318	508.862	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	1.231.943	1.362.100	1.004.878	1.056.127	927.681	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
246	154001	REINSECCION DE MUSCULOS RECTOS	1.805.111	1.995.825	974.713	1.024.423	899.834	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
247	154002	REINSECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.805.111	1.995.825	963.271	1.012.398	889.271	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
248	154003	RETROINSECCION DE MUSCULOS RECTOS	850.850	940.744	929.261	976.553	857.874	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL IMPLANTE ORBITAL
249	154004	RETROINSECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.805.111	1.995.825	1.499.294	1.575.758	1.384.116	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES .
250	154005	ANTEROINSECCION DE MUSCULOS RECTOS	589.050	651.284	1.441.267	1.514.772	1.330.547	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETE S)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20166-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
								MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
251	154006	ANTEROINSECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.805.111	1.995.825	850.981	684.181	600.971	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
252	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	1.805.111	1.995.825	1.441.287	1.514.772	1.330.547	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
253	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.805.111	1.995.825	383.218	402.762	353.779	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
254	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	1.805.111	1.995.825	1.459.128	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL IMPLANTE
255	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES AORBITA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.985.664	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJOOSEO	878.339	971.137	1.434.387	1.507.541	1.324.196	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL IMPLANTE PROTESICO
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSECCION DE IMPLANTE ORBITAL	1.259.972	1.393.091	1.459.128	1.533.541	1.347.034	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES, EL TEJIDO Y EL IMPLANTE PROTESICO
258	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENORBITA	535.500	592.077	757.850	796.500	699.630	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
259	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA ENORBITA	186.350	217.095	483.580	508.222	446.412	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	853.884	944.099	837.959	880.695	773.585	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO , TODOS LOS CONSUMIBLES Y EL IMPLANTE ORBITARIO
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	853.884	944.099	304.604	320.139	281.204	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,TEJIDO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
262	163001	EVISGERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	392.700	434.190	299.285	314.549	276.293	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
263	163002	EVISGERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1.805.111	1.995.825	692.844	727.969	639.433	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
264	164001	ENUCLEACION SIMPLE	1.199.460	1.326.185	692.844	727.969	639.433	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
265	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	1.199.460	1.326.185	217.166	228.241	200.482	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHO DE SALA , MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
266	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	1.199.460	1.326.185	1.459.126	1.533.541	784.702	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
267	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	1.805.111	1.995.825	974.713	1.024.423	899.834	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
268	165001	EXENTERACION DE LAORBITA	1.266.390	1.422.300	974.713	1.024.423	899.834	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
269	165101	INSECCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.251.448	INCLUYE HONORARIO DE CIRUJANO , HONORARIO DE ANESTESIOLOGO , DERECHOS DE

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088- 24 (PAQUETE S)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATOS AÑO 2025 65-7- 20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7- 20156-26 (8IN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUDE
		FORMACION DE FONDOS DE SAGO CONJUNTIVALES						SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
270	166301	REVISION E INSECCION DE IMPLANTE ORBITARIO	1.286.390	1.422.300	974.713	1.024.423	899.834	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.677.218	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
272	168301	PLASTIA DEORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SAGO CON INJERTOS	1.805.111	1.995.825	1.459.128	1.533.541	1.347.034	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
273	168401	DESCOMPRESION DEORBITA VIA TECHO DEORBITA	1.634.703	1.807.413	951.822	1.000.385	878.702	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
274	168402	DESCOMPRESION DEORBITA VIA LATERAL	1.634.703	1.807.413	977.423	1.027.272	902.336	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHO DE SALA, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y TODOS LOS CONSUMIBLES
275	168403	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	3.255.963	3.599.962	1.459.128	1.533.541	1.347.034	INCLUDE HONORARIO DE CIRUJANO, HONORARIO DE ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	1.634.703	1.807.413	1.300.879	1.367.224	1.200.943	N/A
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	714.000	789.436	1.300.879	1.367.224	513.139	N/A
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	513.139	N/A
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	513.139	N/A
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	714.000	789.436	2.530.172	2.658.211	513.139	N/A
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	714.000	789.436	1.300.879	1.367.224	513.139	N/A
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	714.000	789.436	555.839	584.187	553.907	TARIFA INTEGRAL
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	714.000	789.436	555.839	584.187	513.139	TARIFA INTEGRAL
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	1.929.823	2.133.713	1.561.204	1.640.825	1.441.270	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	1.929.823	2.133.713	683.046	696.861	612.110	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	497.445	550.001	497.581	522.958	459.356	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	261.800	289.480	1.556.268	1.635.638	1.436.714	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	1.034.883	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	714.000	789.436	1.558.268	1.635.638	1.436.714	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	35.700	39.472	22.827	23.991	21.074	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	48.274	48.634	35.081	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	43.554	48.156	63.058	66.274	41.543	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20088-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (SIN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUYE
298	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	35.700	39.472	22.827	23.991	21.074	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
299	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	43.554	48.158	83.058	88.274	41.543	TARIFA INTEGRAL UNILATERAL
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	138.477	N/A
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	152.324	N/A
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	50.575	55.918	54.855	57.853	50.641	N/A
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	67.815	74.980	231.700	243.517	213.900	N/A
304	950602	INTERFEROMETRIA	82.853	89.272	47.187	49.594	43.561	N/A
305	950610	RECUEENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	117.559	129.979	24.273	25.511	38.257	N/A
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	63.665	70.391	40.446	42.509	37.338	N/A
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	83.680	70.408	41.441	43.554	38.257	N/A
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	235.382	260.251	299.285	314.549	174.481	N/A
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	235.382	260.251	299.285	314.549	276.293	N/A
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	174.275	192.688	289.285	314.549	276.293	N/A
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	103.946	114.928	49.208	51.718	45.428	N/A
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	117.559	129.979	91.172	95.822	84.748	N/A
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	117.559	129.979	49.981	52.530	48.142	N/A
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	95.557	105.653	49.996	52.546	117.564	N/A
315	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	99.722	110.258	141.804	149.036	130.910	N/A
316	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	99.722	110.258	141.804	149.036	130.910	N/A
317	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	136.850	151.308	136.817	143.795	126.306	N/A
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	89.953	99.457	127.346	133.841	117.564	N/A
319	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	435.692	481.724	69.185	72.713	213.900	N/A
320	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	435.692	481.724	92.281	96.987	213.900	N/A
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	435.692	481.724	92.281	96.987	85.192	N/A
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	141.372	156.308	84.508	87.798	59.553	N/A
323	952501	PAQUIMETRIA	89.953	99.457	67.222	70.650	62.058	N/A
324	952601	TOMOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	269.802	298.307	79.465	83.518	213.900	N/A
325	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	213.900	N/A
326	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	213.900	N/A
327	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	174.481	N/A
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.427.959	N/A
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	12.911	14.275	18.225	19.154	16.825	N/A
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	71.400	78.944	2.554.541	2.584.823	2.358.297	N/A
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	41.543	N/A
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	71.400	78.944	79.515	83.570	41.543	N/A
333	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	84.748	N/A
334	992301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	2.358.906	N/A
335	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	691.922	N/A
336	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	553.538	N/A
337	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	44.625	49.340	41.441	43.554	78.425	N/A

Página 75 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20068-24 (PAQUETES)	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10% (PAQUETES)	CONTRATO3 AÑO 2025 65-7-20169-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 65-7-20156-26 (8IN PROYECCION IPC)	PRECIO INCLUDE
338	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	50.813	56.181	52.461	55.168	61.853	N/A
339	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	44.625	49.340	63.058	66.274	61.853	N/A
340	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	50.813	56.181	63.058	66.274	61.853	N/A
341	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	56.525	62.497	81.283	85.428	61.853	N/A
342	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	50.813	56.181	81.283	85.428	61.853	N/A
343	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	44.625	49.340	63.058	66.274	61.853	N/A
344	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	50.813	56.181	63.058	66.274	69.239	N/A
345	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	44.625	49.340	82.009	88.182	69.239	N/A
346	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	50.813	56.181	44.447	46.714	61.853	N/A
347	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	171.598	189.728	108.911	114.465	61.853	N/A
348	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	50.813	56.181	108.911	114.465	61.853	N/A
349	890376-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	57.179	63.220	41.441	43.554	61.853	N/A
350	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	50.813	56.181	41.441	43.554	258.490	N/A
351	890376-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	56.525	62.497	66.470	69.880	258.490	N/A
352	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	50.813	56.181	52.461	55.168	156.940	N/A
353	890376-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	71.578	79.140	32.015	33.648	156.940	N/A
354	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	50.813	56.181	101.739	106.928	108.185	N/A

Se establece como precio histórico aquel registrado en el contrato 65-7-20156-26 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en la medida en que refleja de manera más adecuada los valores recientes ejecutados.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 77 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SOLICITUD DE COTIZACION

Resumir



DEANT RASES-ALTO IMPACTO



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: Victor Hugo Ardila Cardenas <victor.ardila@quironsalud.com>; doralba.torres@quironsalud.com; parametrizacion@clinicasandiego.com.co; david.negrete@visionintegrados.com.co

Vie 17/04/2026 12:20



170426 SOLICITUD DE COTIZ...

425 KB

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Oftalmología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud



Responder



Responder a todos



Reenviar



sábado 19/04/2026 11:05 a. m.

DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Para: ELISABETH CORDOBA HURTADO

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



ESTUDIO DE MERCADO FINAL.xlsx

32 KB



TARIFARIA ESTUDIO DE MERCADO FIRMADA.pdf

352 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clinicasandiego.com.co>

Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 14:34

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

No suele recibir correo electrónico de parametrizacion@clinicasandiego.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto cotización de estudio de mercado

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente;



Adicional el día 20 de mayo se recibió una nueva cotización de la entidad Clínica Oftalmológica San Diego



Re: SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir este correo electrónico](#)



Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clnicasandiego.com.co>

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Mié 20/05/2026 16:05

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

[Mostrar contenido](#)

[Informar](#)

Reenvió este mensaje el Mié 20/05/2026 16:27.

[Ver conversación](#)

ESTUDIO DE MERCADO FINA...
29 KB

TARIFAS ESTUDIO DE MERCA...
348 KB

2 archivos adjuntos (377 KB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#) [Descargar todo](#)

No suele recibir correo electrónico de parametrizacion@clnicasandiego.com.co. Por lo que es importante

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto tarifas

Cordialmente;

Posteriormente, el día 21 de mayo se recibió una nueva cotización de la entidad Clínica Oftalmológica San Diego.

Re: SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir este correo electrónico](#)



Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clnicasandiego.com.co>

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Jue 21/05/2026 16:05

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

[Mostrar contenido](#)

[Informar](#)

Reenvió este mensaje el Jue 21/05/2026 16:06.

[Ver conversación](#)

ESTUDIO DE MERCADO FINA...
32 KB

TARIFAS ESTUDIO DE MERCA...
344 KB

2 archivos adjuntos (376 KB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#)

[Descargar todo](#)

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto tarifas para estudio de mercados con ajustes tarifarios

Cordialmente;

El mié, 20 may 2026 a las 16:25, Victor Alfonso Galvis

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 SAN DIEGO	COTIZACION 2 VISION INTEGRADOS	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	395.043	1.114.900	395.043
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	395.043	1.114.900	395.043
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	395.043	655.100	395.043

Página 79 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	672.101	1.114.900	672.101
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	672.101	1.114.900	672.101
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	672.101	1.114.900	672.101
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	672.101	1.114.900	672.101
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.280.819	1.114.900	1.280.819
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	1.246.986	1.114.900	1.246.986
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	672.101	1.114.900	672.101
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.280.819	1.114.900	1.280.819
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.280.819	1.114.900	1.280.819
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.280.819	1.114.900	1.280.819
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1.280.819	655.100	1.280.819
15	82602	TARSORRAFIA	531.187	880.700	531.187
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	531.187	2.331.700	531.187
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	1.425.673	2.331.700	1.425.673
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	1.425.673	3.349.100	1.425.673
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	2.060.723	3.349.100	2.060.723
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	1.447.029	2.056.400	1.447.029
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	2.744.051	1.810.400	2.744.051
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	571.823	2.331.700	571.823
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	1.280.819	2.331.700	1.280.819
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCCION DE RETRACTORES)	435.792	1.876.400	435.792
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	1.280.819	2.056.400	1.280.819
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.196.808	2.056.400	1.196.808
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.171.937	1.876.400	1.171.937
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	1.171.937	2.056.400	1.171.937
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	1.171.937	1.876.400	1.171.937
30	83801	CANTOTOMIA	762.402	655.100	762.402
31	83802	CANTORRAFIA	762.402	880.700	762.402
32	83803	CANTOPLASTIA	531.187	880.700	531.187
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.385.956	3.128.400	1.385.956
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.927.552	3.128.400	1.927.552
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.927.552	3.128.400	1.927.552
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	435.792	1.876.400	435.792
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	762.402	1.445.000	762.402
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	911.803	3.128.400	911.803
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	1.280.819	3.128.400	1.280.819
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	1.280.819	1.445.000	1.280.819
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	1.927.552	3.128.400	1.927.552
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.927.552	3.128.400	1.927.552

Página 80 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	531.187	3.128.400	531.187
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	531.187	880.700	531.187
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	531.187	880.700	531.187
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	531.187	880.700	531.187
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	531.187	880.700	531.187
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	531.187	880.700	531.187
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	1.000.329	880.700	1.000.329
50	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	531.187	880.700	531.187
51	89105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	1.000.329	880.700	1.000.329
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	3.775.366	3.349.100	3.775.366
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	3.775.366	3.349.100	3.775.366
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.775.366	3.349.100	3.775.366
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	3.775.366	3.349.100	3.775.366
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	2.771.911	3.349.100	2.771.911
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	3.775.366	3.349.100	3.775.366
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	1.315.507	3.349.100	1.315.507
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.775.366	3.349.100	3.775.366
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	3.775.366	3.349.100	3.775.366
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	2.771.911	3.349.100	2.771.911
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	3.775.366	3.349.100	3.775.366
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCIAR POR TECNICA DE RELLENO	2.153.086	3.349.100	2.153.086
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCIAR POR RESECCION E INJERTO	3.775.366	3.349.100	3.775.366
65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCIAR POR VIA ENDOSCOPICA	2.153.086	3.349.100	2.153.086
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	762.402	1.876.400	762.402
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	395.043	655.100	395.043
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	433.657	655.100	433.657
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	762.402	880.700	762.402
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	1.172.364	1.876.400	1.172.364
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	911.803	1.876.400	911.803
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	395.043	1.445.000	395.043
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	395.043	655.100	395.043
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	380.352	1.445.000	380.352
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	395.043	226.900	395.043
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	380.352	1.445.000	380.352
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	380.352	655.100	380.352
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	380.352	655.100	380.352
79	96101	DACRIOCISTECTOMIA	435.792	1.876.400	435.792
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	1.280.819	2.056.400	1.280.819
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.280.819	655.100	1.280.819
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	1.280.819	655.100	1.280.819
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	1.206.459	3.349.100	1.206.459
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.260.605	4.349.100	2.260.605

Página 81 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	2.153.086	3.349.100	2.153.086
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	2.260.605	4.349.100	2.260.605
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	1.927.552	3.128.400	1.927.552
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.060.723	4.128.400	2.060.723
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	395.043	3.128.400	395.043
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	648.702	4.128.400	648.702
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	395.043	655.100	395.043
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	395.043	655.100	395.043
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	531.187	655.100	531.187
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	911.803	99.400	911.803
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	1.000.329	880.700	1.000.329
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	824.974	308.600	824.974
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	824.974	308.601	824.974
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	911.803	1.445.000	911.803
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.280.819	1.876.400	1.280.819
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	911.803	1.445.000	911.803
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	911.803	2.056.400	911.803
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	911.803	2.056.400	911.803
103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	531.187	1.876.400	531.187
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	833.337	1.445.000	833.337
105	103108	PERITOMIA TOTAL	1.000.329	880.700	1.000.329
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1.172.364	1.876.400	1.172.364
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	1.172.364	1.876.400	1.172.364
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	531.187	1.876.400	531.187
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.172.364	1.876.400	1.172.364
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	1.000.329	880.700	1.000.329
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.172.364	3.792.400	1.172.364
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.172.364	3.792.400	1.172.364
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	531.187	3.128.400	531.187
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	395.043	3.128.400	395.043
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	531.187	880.700	531.187
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	911.803	99.400	911.803
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	196.182	880.700	196.182
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	672.101	166.000	672.101
119	112101	FROTIS DE CORNEA	1.246.986	308.600	1.246.986
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	824.974	308.600	824.974
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	531.187	1.114.900	531.187
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	571.823	2.056.400	571.823
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	672.101	2.056.400	672.101
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	1.000.329	880.700	1.000.329
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	1.000.329	1.221.500	1.000.329
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	1.315.507	1.221.501	1.315.507

Página 82 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	1.315.507	3.792.400	1.315.507
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	911.803	2.056.400	911.803
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	911.803	2.056.400	911.803
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	911.803	1.445.000	911.803
131	115306	SUTURA DE CORNEA	911.803	1.445.000	911.803
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	911.803	1.445.000	911.803
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	911.803	1.445.001	911.803
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	899.185	1.445.002	899.185
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	866.453	1.445.003	866.453
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	965.861	2.056.400	965.861
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	675.873	1.445.000	675.873
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	650.925	4.096.000	650.925
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	3.620.816	5.096.000	3.620.816
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	395.043	4.096.000	395.043
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	891.518	5.096.000	891.518
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	2.320.213	4.096.000	2.320.213
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	1.762.496	5.096.000	1.762.496
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3.620.816	4.096.000	3.620.816
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3.620.816	5.096.000	3.620.816
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	2.494.617	3.427.900	2.494.617
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	1.726.708	3.427.900	1.726.708
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	2.494.617	3.427.900	2.494.617
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	920.355	880.700	920.355
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	528.951	4.300.000	528.951
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	1.205.665	5.300.000	1.205.665
152	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	609.749	2.486.000	609.749
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	1.019.165	3.792.400	1.019.165
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	899.168	1.876.400	899.168
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	718.057	1.221.500	718.057
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	1.202.581	2.056.400	1.202.581
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	627.909	2.056.400	627.909
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.115.626	1.445.000	1.115.626
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	485.990	1.445.000	485.990
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	290.690	1.114.900	290.690
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	945.706	1.445.000	945.706
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	639.105	2.056.400	639.105
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	914.260	2.056.400	914.260
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	1.124.591	1.445.000	1.124.591
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	660.404	1.445.000	660.404
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	1.147.296	1.445.000	1.147.296
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	914.260	1.876.400	914.260
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	357.458	2.056.400	357.458

Página 83 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

169	123502	CERCLAJE PUPILAR	505.510	2.056.401	505.510
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	485.979	2.056.400	485.979
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	1.338.834	2.056.400	1.338.834
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	662.049	2.056.400	662.049
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	662.049	2.056.400	662.049
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	674.486	6.000.000	674.486
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	662.049	2.331.700	662.049
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	427.193	2.331.700	427.193
177	124402	IRIDOCICLECTOMIA	1.299.297	2.331.700	1.299.297
178	125101	GONIOTOMIA	2.531.529	2.331.700	2.531.529
179	125401	TRABECULOTOMIA	534.787	2.331.700	534.787
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	1.486.645	1.876.400	1.486.645
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	1.447.762	3.128.400	1.447.762
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.447.762	3.128.400	1.447.762
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	1.181.614	1.445.000	1.181.614
184	126304	CANALOPLASTIA	1.925.985	1.445.000	1.925.985
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1.925.985	3.128.400	1.925.985
186	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	1.183.366	1.445.000	1.183.366
187	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	1.086.600	1.445.001	1.086.600
188	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	899.167	1.445.002	899.167
189	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	776.815	1.445.003	776.815
190	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2.441.922	5.650.884	2.441.922
191	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	373.067	3.650.884	373.067
192	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	350.235	3.650.885	350.235
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	1.925.985	3.650.886	1.925.985
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	648.738	3.650.887	648.738
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	648.738	3.650.888	648.738
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	625.166	3.650.889	625.166
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	904.831	1.876.400	904.831
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	648.738	2.056.400	648.738
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	648.738	2.056.400	648.738
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	627.909	2.056.400	627.909
201	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	1.286.580	2.056.400	1.286.580
202	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	1.286.580	2.056.400	1.286.580
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.115.626	1.876.400	1.115.626
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.326.396	1.876.401	1.326.396
205	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.337.854	1.876.402	1.337.854
206	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	914.260	1.876.403	914.260
207	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.077.794	3.128.400	1.077.794
208	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.618.732	3.128.400	1.618.732
209	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1.724.371	3.128.400	1.724.371
210	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	1.620.523	3.128.400	1.620.523

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

211	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	2.014.539	3.792.400	2.014.539
212	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	1.835.434	3.128.400	1.835.434
213	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	1.611.729	3.128.400	1.611.729
214	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	1.206.785	1.221.500	1.206.785
215	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	1.925.985	3.427.900	1.925.985
216	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	1.925.985	3.427.900	1.925.985
217	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	535.497	3.572.500	535.497
218	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	2.549.254	3.427.900	2.549.254
219	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.549.254	3.427.900	2.549.254
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	1.637.525	3.427.901	1.637.525
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	2.503.290	1.242.252	2.503.290
222	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	2.513.594	3.128.400	2.513.594
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	718.413	3.792.400	718.413
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	1.979.937	3.792.401	1.979.937
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1.126.366	3.427.900	1.126.366
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	3.695.882	3.128.400	3.695.882
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	1.206.785	1.350.000	1.206.785
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	941.921	3.128.400	941.921
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	1.991.144	3.792.400	1.991.144
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1.980.747	3.427.900	1.980.747
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	2.017.914	1.876.400	2.017.914
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	2.302.340	3.427.900	2.302.340
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	2.763.754	6.689.500	2.763.754
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	1.976.054	6.689.500	1.976.054
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	1.980.747	3.427.900	1.980.747
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	2.432.473	3.427.900	2.432.473
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	2.432.473	3.427.900	2.432.473
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	2.432.473	3.427.901	2.432.473
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	2.903.907	3.427.902	2.903.907
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	2.017.914	1.006.400	2.017.914
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	904.831	655.100	904.831
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	2.665.629	655.101	2.665.629
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	400.407	2.056.400	400.407
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	727.569	3.128.400	727.569
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	1.326.396	2.056.400	1.326.396
246	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	1.286.580	2.056.400	1.286.580
247	154002	REINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	1.271.477	2.056.400	1.271.477
248	154003	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	1.226.585	2.055.400	1.226.585
249	154004	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	1.979.005	2.056.400	1.979.005
250	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	1.902.412	2.056.400	1.902.412
251	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	859.267	2.056.400	859.267

Página 85 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

252	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	1.902.412	2.056.400	1.902.412
253	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	505.832	2.056.400	505.832
254	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	1.925.985	2.056.400	1.925.985
255	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES AORBITA	2.839.097	2.056.400	2.839.097
256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJOOSEO	1.893.331	4.096.000	1.893.331
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	1.925.985	4.096.000	1.925.985
258	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENORBITA	1.000.329	3.128.400	1.000.329
259	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA ENORBITA	638.278	1.445.000	638.278
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	1.106.070	1.445.000	1.106.070
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	402.064	1.445.000	402.064
262	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	395.043	2.056.400	395.043
263	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	914.260	2.056.400	914.260
264	164001	ENUCLEACION SIMPLE	914.260	2.056.400	914.260
265	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	286.649	2.056.400	286.649
266	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	1.121.964	3.128.400	1.121.964
267	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	1.286.580	5.128.400	1.286.580
268	165001	EXENTERACION DE LAORBITA	1.286.580	3.128.401	1.286.580
269	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	3.219.113	2.056.400	3.219.113
270	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	1.286.580	2.331.700	1.286.580
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	3.827.878	3.128.400	3.827.878
272	168301	PLASTIA DEORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.925.985	3.128.400	1.925.985
273	168401	DESCOMPRESION DEORBITA VIA TECHO DEORBITA	1.256.365	4.096.000	1.256.365
274	168402	DESCOMPRESION DEORBITA VIA LATERAL	1.290.157	3.128.400	1.290.157
275	168403	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	1.925.985	3.128.400	1.925.985
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	1.717.105	3.128.400	1.717.105
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.400	733.684
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.401	733.684
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.402	733.684
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.403	733.684
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.404	733.684
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	791.975	1.006.405	791.975
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	1.006.406	733.684
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	2.060.723	3.349.100	2.060.723
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	875.193	3.349.100	875.193
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	656.786	3.349.101	656.786
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	2.054.209	3.349.102	2.054.209
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	1.479.673	3.349.100	1.479.673
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	1.479.673	3.349.100	1.479.673
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	1.479.673	3.349.100	1.479.673
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	1.479.673	3.349.100	1.479.673
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.479.673	3.349.100	1.479.673

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.479.673	3.349.100	1.479.673
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	2.054.209	1.008.406	2.054.209
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	30.131	77.000	30.131
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	50.158	79.100	50.158
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.398	79.100	59.398
298	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	30.131	77.000	30.131
299	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.398	79.100	59.398
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	197.994	NO SE OFERTA	197.994
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	217.793	NO SE OFERTA	217.793
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	72.406	77.000	72.406
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	305.834	289.900	305.834
304	950602	INTERFEROMETRIA	62.284	110.800	62.284
305	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	54.700	208.200	54.700
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	53.386	113.000	53.386
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	54.700	113.000	54.700
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	249.472	416.900	249.472
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	395.043	416.900	395.043
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	395.043	308.700	395.043
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	64.953	308.700	64.953
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	121.172	208.200	121.172
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	65.973	208.200	65.973
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	168.092	308.700	168.092
315	951901	TOMOGRAMIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	187.175	208.200	187.175
316	951902	TOMOGRAMIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	187.175	208.200	187.175
317	951903	ANGIOTOMOGRAMIA OPTICA COHERENTE	180.592	308.200	180.592
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	168.092	159.200	168.092
319	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	305.834	352.000	305.834
320	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	305.834	799.400	305.834
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	121.807	799.400	121.807
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	85.148	313.000	85.148
323	952501	PAQUIMETRIA	88.730	159.200	88.730
324	952601	TOMOGRAMIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	305.834	182.200	305.834
325	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	305.834	182.200	305.834
326	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	305.834	182.200	305.834
327	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	249.472	NO SE OFERTA	249.472
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	3.471.489	2.888.000	3.471.489
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	24.057	48.000	24.057
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	3.371.886	655.100	3.371.886
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	59.398	655.100	59.398
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	59.398	655.100	59.398
333	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	121.172	655.100	121.172

Página 87 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

334	992301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	3.372.756	655.100	3.372.756
335	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	989.308	338.700	989.308
336	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	791.447	338.700	791.447
337	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	112.132	79.100	112.132
338	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	88.437	79.100	88.437
339	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	88.437	79.100	88.437
340	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	88.437	79.100	88.437
341	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	88.437	79.100	88.437
342	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	88.437	79.100	88.437
343	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	88.437	79.100	88.437
344	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	98.997	79.100	98.997
345	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	98.997	79.100	98.997
346	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	88.437	79.100	88.437
347	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	88.437	280.000	88.437
348	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	88.437	280.000	88.437
349	890376-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	88.437	280.000	88.437
350	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	369.588	280.000	369.588
351	890376-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	369.588	79.100	369.588
352	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	224.393	79.100	224.393
353	890376-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	224.393	145.600	224.393
354	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	151.795	145.600	151.795

Se estima como precio de mercado el valor correspondiente a la cotización No. 1, en razón a que se ajusta a las necesidades económicas requeridas para el proceso contractual.

Adicionalmente, se evidenció una amplia diferencia económica entre las referencias analizadas, toda vez que la cotización No. 2 presenta una variación de hasta el 942 % respecto de la cotización No. 1, situación que desvirtúa criterios de razonabilidad y proporcionalidad frente a las condiciones reales del servicio requerido. En este sentido, la cotización No. 1 se considera la referencia económica más adecuada y ajustada a las condiciones del mercado local, así como a las necesidades técnicas definidas por la entidad

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	72.926	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	310.761	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	295.768	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	424.935	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	424.935	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	503.163	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	970.091	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	970.091	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	981.773	872.142	1.246.986	872.142	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	1.099.471	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.099.471	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.099.471	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.015.206	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	295.768	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
15	82602	TARSORRAFIA	397.664	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1.105.983	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Aumsting
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	1.105.983	997.116	1.425.673	997.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	1.036.636	997.116	1.425.673	997.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	1.011.137	1.441.270	2.060.723	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	970.091	1.012.052	1.447.029	1.012.052	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	1.181.979	1.919.189	2.744.051	1.919.189	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Pesa De Oro, Ni Platino
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	1.181.979	369.933	571.823	369.933	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	1.181.979	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCCION DE RETRACTORES)	528.672	304.793	435.792	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	893.247	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	944.352	837.048	1.196.808	837.048	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	583.247	819.653	1.171.937	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	604.546	819.653	1.171.937	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	528.672	819.653	1.171.937	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
30	83801	CANTOTOMIA	295.768	533.224	762.402	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
31	83802	CANTORRAFIA	397.664	533.224	762.402	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
32	83803	CANTOPLASTIA	397.664	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.477.727	969.338	1.385.956	969.338	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.477.738	1.348.130	1.927.552	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.477.738	1.348.130	1.927.552	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	517.827	304.793	435.782	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	904.546	533.224	762.402	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	1.099.471	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	1.011.137	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	713.819	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	844.352	1.348.130	1.927.552	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.095.477	1.348.130	1.927.552	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	1.085.477	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	295.768	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	310.761	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	417.824	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	517.827	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	517.827	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	615.576	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
50	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	397.589	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
51	89105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	417.824	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	1.693.667	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	1.862.802	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	1.862.802	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	1.921.426	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Cubre dos Tornillos y Grapas, en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	1.862.802	1.938.675	2.771.911	1.938.675	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	1.862.802	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	1.862.802	920.066	1.315.507	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	1.933.237	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	1.933.237	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Cubre dos Tornillos y Grapas, en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	1.933.237	1.938.675	2.771.911	1.938.675	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	1.991.862	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	1.610.042	1.505.868	2.153.086	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	1.610.042	2.840.491	3.775.366	2.840.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	1.693.667	1.505.868	2.153.086	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	1.034.834	533.224	762.402	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	295.768	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUDE
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	310.761	303.300	433.657	303.300	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	417.824	533.224	762.402	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	920.986	819.951	1.172.384	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	920.986	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	682.734	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	125.581	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	417.824	266.018	380.352	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	565.407	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	1.013.309	266.018	380.352	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	295.768	266.018	380.352	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	295.768	266.018	380.352	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
79	96101	DACRIOCISTECTOMIA	1.095.477	304.793	435.792	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	934.383	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	310.761	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	424.935	895.805	1.280.819	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	1.864.328	843.797	1.206.459	843.797	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.075.250	1.581.067	2.260.605	1.581.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	1.851.809	1.505.868	2.153.085	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	2.075.250	1.581.067	2.260.605	1.581.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	1.213.210	1.348.130	1.927.552	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.075.250	1.441.270	2.080.723	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	1.822.488	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	2.075.250	453.702	648.702	453.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	310.761	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	416.986	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Tapon Lagrimal
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	459.733	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	62.792	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	397.664	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	501.873	576.987	824.974	576.987	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

Página 91 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	501.873	576.987	824.974	576.987	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	705.770	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	913.003	885.805	1.280.819	885.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	705.770	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	606.604	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	606.604	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	913.003	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	705.770	582.836	833.337	582.836	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
105	103108	PERITOMIA TOTAL	410.872	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	486.630	819.951	1.172.364	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	782.644	819.951	1.172.364	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	782.644	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	834.615	819.951	1.172.364	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	410.872	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	964.060	819.951	1.172.364	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.095.477	819.951	1.172.364	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	964.060	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	964.060	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	782.024	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	375.076	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	410.872	137.210	196.162	137.210	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	93.065	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
119	112101	FROTIS DE CORNEA	417.824	872.142	1.246.986	872.142	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	NO SE ENCONTRO	576.987	824.974	576.987	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	519.874	371.512	531.187	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	1.002.800	399.933	571.823	399.933	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	1.002.800	470.067	672.101	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	410.872	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	486.630	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	759.888	920.066	1.315.507	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	1.204.240	920.066	1.315.507	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	1.204.240	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	1.204.240	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	1.079.024	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
131	115306	SUTURA DE CORNEA	711.378	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	705.770	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	759.888	637.715	911.803	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	759.888	628.890	899.185	628.890	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	981.693	605.997	886.453	605.997	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	971.943	675.523	965.861	675.523	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	561.600	472.706	675.873	472.706	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	3.071.044	455.257	650.925	455.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	3.696.896	2.532.399	3.620.816	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	1.928.577	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	3.696.896	623.528	691.518	623.528	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	3.340.807	1.622.757	2.320.213	1.622.757	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	1.928.577	1.232.690	1.762.496	1.232.690	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3.696.896	2.532.399	3.620.816	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	4.281.631	2.532.399	3.620.816	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	1.772.721	1.744.735	2.494.617	1.744.735	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	1.659.960	1.207.660	1.726.708	1.207.660	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	2.003.315	1.744.735	2.494.617	1.744.735	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	1.693.667	643.696	920.355	643.696	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	3.312.777	369.948	528.951	369.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales, No Incluye Anillos
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	3.422.508	843.242	1.205.665	843.242	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales, No Incluye Anillos
152	118303	ENTRECruzamiento DE COLAGENO CORNEAL	1.893.336	426.458	809.749	426.458	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Riboflavina
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	1.806.347	712.804	1.019.165	712.804	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUDE
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	896.062	628.878	699.168	628.878	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	574.104	502.209	718.057	502.209	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	970.991	841.085	1.202.581	841.085	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	970.991	439.180	627.909	439.180	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	713.819	780.289	1.115.826	780.289	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	682.734	339.901	485.990	339.901	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	503.163	203.309	290.690	203.309	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	682.734	661.427	945.706	661.427	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	713.125	446.990	639.105	446.990	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	743.400	639.433	914.260	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	682.734	786.539	1.124.591	786.539	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	682.734	461.887	660.404	461.887	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	682.734	802.419	1.147.296	802.419	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	883.247	639.433	914.260	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	970.091	250.006	357.458	250.006	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
169	123502	CERCLAJE PUPILAR	970.091	353.554	505.510	353.554	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	970.091	339.894	485.979	339.894	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	970.091	936.380	1.338.834	936.380	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	713.819	463.037	662.049	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	970.091	463.037	662.049	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	1.043.547	471.736	674.486	471.736	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	922.180	463.037	662.049	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	1.062.111	298.779	427.193	298.779	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
177	124402	IRIDOCICLECTOMIA	882.484	908.728	1.299.297	908.728	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
178	125101	GONIOTOMIA	1.105.983	1.770.551	2.531.529	1.770.551	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
179	125401	TRABECULOTOMIA	1.105.983	374.030	534.787	374.030	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	883.247	1.039.760	1.485.645	1.039.760	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	985.012	1.012.565	1.447.762	1.012.565	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.013.809	1.012.565	1.447.762	1.012.565	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	1.932.984	826.421	1.181.614	826.421	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
184	126304	CANALOPLASTIA	1.932.984	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1.375.795	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
186	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	728.767	827.646	1.183.366	827.646	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
187	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	904.546	759.968	1.088.600	759.968	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
188	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	975.092	628.877	899.167	628.877	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
189	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	713.819	543.304	776.815	543.304	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
190	126702	INSERCCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2.394.149	1.707.880	2.441.922	1.707.880	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye La Valvula De Ahmed
191	126703	INSERCCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	3.130.130	260.923	373.067	260.923	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye El Dispositivo
192	126704	INSERCCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	3.130.130	244.954	350.235	244.954	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye El Dispositivo
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	899.062	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	922.180	453.727	648.738	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	922.180	453.727	648.738	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	922.180	437.241	625.166	437.241	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	863.870	632.839	904.831	632.839	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	970.091	453.727	648.738	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	970.091	453.727	648.738	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	1.099.471	439.160	627.909	439.160	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
201	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	978.429	899.834	1.288.580	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
202	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	984.903	899.834	1.288.580	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	713.819	780.269	1.115.826	780.269	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	815.576	927.681	1.326.396	927.681	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
205	129302	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	2.723.005	935.695	1.337.854	935.695	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye Lente Faquico
206	129303	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	2.737.168	639.433	914.260	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye Lente Faquico
207	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.523.803	753.809	1.077.794	753.809	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
208	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.633.665	1.132.141	1.618.732	1.132.141	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
209	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1.477.738	1.206.025	1.724.371	1.206.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
210	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	1.659.960	1.133.394	1.820.523	1.133.394	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
211	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	1.806.382	1.408.969	2.014.539	1.408.969	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
212	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	713.819	1.283.703	1.835.434	1.283.703	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
213	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	1.477.738	1.127.243	1.611.729	1.127.243	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
214	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	531.067	844.025	1.206.785	844.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
215	137001	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	1.854.328	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No incluye Lente De Apoyo Angular

Página 95 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
216	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	1.680.079	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
217	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	1.677.568	374.527	535.497	374.527	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
218	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	1.854.328	1.782.948	2.549.254	1.782.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado Al Iris
219	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	1.854.328	1.782.948	2.549.254	1.782.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado A Esclera
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	1.241.242	1.145.285	1.637.525	1.145.285	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	1.723.821	1.750.801	2.503.290	1.750.801	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo De Expansion Capsular
222	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	1.350.004	1.758.008	2.513.594	1.758.008	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	1.288.920	502.458	718.413	502.458	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	1.527.185	1.384.768	1.979.937	1.384.768	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1.241.242	787.780	1.126.366	787.780	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	1.606.774	2.584.900	3.695.882	2.584.900	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	1.250.886	844.025	1.206.785	844.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	1.397.098	658.780	941.921	658.780	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	891.407	1.392.606	1.991.144	1.392.606	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1.854.328	1.385.334	1.980.747	1.385.334	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	1.478.299	1.411.329	2.017.914	1.411.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	1.854.328	1.610.257	2.302.340	1.610.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	2.425.298	1.932.970	2.763.754	1.932.970	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	2.068.737	1.382.052	1.976.054	1.382.052	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	1.235.634	1.385.334	1.980.747	1.385.334	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	2.831.309	1.701.272	2.432.473	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	2.067.814	1.701.272	2.432.473	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	2.067.814	1.701.272	2.432.473	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	2.239.058	2.030.983	2.903.907	2.030.983	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	1.776.834	1.411.329	2.017.914	1.411.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Intravítreo
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	585.407	632.839	904.831	632.839	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	984.991	1.864.341	2.665.629	1.864.341	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	1.013.898	280.045	400.407	280.045	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	1.204.240	508.862	727.569	508.862	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	862.554	927.681	1.328.396	927.681	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales.

Página 96 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
246	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	970.179	889.834	1.286.580	889.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
247	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.204.240	889.271	1.271.477	889.271	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
248	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.204.240	857.874	1.226.585	857.874	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
249	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.204.240	1.384.116	1.979.005	1.384.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
250	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.013.698	1.330.547	1.902.412	1.330.547	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
251	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.204.240	600.971	859.267	600.971	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
252	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.013.698	1.330.547	1.902.412	1.330.547	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
253	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.204.240	353.779	505.832	353.779	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
254	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	1.013.698	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
255	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	1.204.240	1.985.664	2.839.097	1.985.664	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAIJOSEO	1.408.311	1.324.196	1.893.331	1.324.196	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Colgajo Oseo
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	1.544.883	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbital
258	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	1.310.761	699.630	1.000.329	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
259	162201	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ORBITA	1.500.937	446.412	638.278	446.412	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	728.767	773.585	1.106.070	773.585	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	417.824	281.204	402.064	281.204	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
262	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	970.179	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
263	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1.286.920	639.433	914.260	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante
264	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	970.179	639.433	914.260	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
265	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTESICO	1.286.920	200.482	288.649	200.482	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
266	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	1.286.920	784.702	1.121.964	784.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Protesico Ni El Injerto De Esclera
267	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO	1.477.788	889.834	1.286.580	889.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
268	165001	EXENTERACIÓN DE LA ORBITA	1.932.984	899.834	1.286.580	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
269	168101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	1.375.795	2.251.448	3.219.113	2.251.448	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
270	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	1.477.788	889.834	1.286.580	889.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbital
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	1.281.607	2.677.218	3.827.878	2.677.218	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
272	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.544.883	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
273	168401	DESCOMPRESIÓN DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	1.034.834	878.702	1.256.365	878.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
274	168402	DESCOMPRESIÓN DE ORBITA VIA LATERAL	1.034.834	902.336	1.290.157	902.336	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales
275	168403	DESCOMPRESIÓN DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCÓPICA	1.413.963	1.347.034	1.925.985	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiólogo, Derecho De Sala y Materiales

Página 97 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	1.488.719	1.200.943	1.717.105	1.200.943	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1.173.988	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	941.490	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	776.548	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	883.920	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1.188.541	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1.188.541	553.907	791.975	553.907	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1.157.954	513.139	733.684	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	1.632.930	1.441.270	2.060.723	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	1.524.786	612.110	875.193	612.110	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	486.630	459.358	656.786	459.358	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	1.544.883	1.438.714	2.054.209	1.438.714	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	1.034.883	1.479.673	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MICROLAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	293.697	1.438.714	2.054.209	1.438.714	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Toxina Botulinica
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	35.503	21.074	30.131	21.074	Tarifa Integral
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	NO SE ENCONTRÓ	35.081	50.158	35.081	Tarifa Integral
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	35.984	41.543	59.398	41.543	Tarifa Integral
298	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	34.577	21.074	30.131	21.074	Tarifa Integral
299	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	35.984	41.543	59.398	41.543	Tarifa Integral
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	NO SE ENCONTRÓ	138.477	197.994	138.477	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	NO SE ENCONTRÓ	152.324	217.793	152.324	0
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	NO SE ENCONTRÓ	50.641	72.406	50.641	Tarifa Integral
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	129.721	213.900	305.834	213.900	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
304	950602	INTERFEROMETRIA	45.871	43.561	62.284	43.561	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
305	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	93.255	38.257	54.700	38.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	50.472	37.338	53.386	37.338	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	50.472	38.257	54.700	38.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	198.899	174.481	249.472	174.481	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	188.538	278.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	118.231	276.293	395.043	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	NO SE ENCONTRO	45.428	64.953	45.428	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	86.142	84.748	121.172	84.748	0
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	97.173	46.142	65.973	46.142	0
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	54.006	117.564	168.092	117.564	0
315	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	107.597	130.910	187.175	130.910	0
316	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	107.597	130.910	187.175	130.910	0
317	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	NO SE ENCONTRO	126.306	180.592	126.306	0
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	71.477	117.564	168.092	117.564	0
319	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	NO SE ENCONTRO	213.900	305.834	213.900	0
320	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	NO SE ENCONTRO	213.900	305.834	213.900	0
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	NO SE ENCONTRO	85.192	121.807	85.192	0
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	NO SE ENCONTRO	59.553	85.148	59.553	0
323	952501	PAQUIMETRIA	71.477	62.058	88.730	62.058	0
324	952601	TOMOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	397.293	213.900	305.834	213.900	0
325	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	86.384	213.900	305.834	213.900	0
326	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	256.991	213.900	305.834	213.900	0
327	952901	PRUEBA DE PROVOCAACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	NO SE ENCONTRO	174.481	249.472	174.481	0
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	3.023.445	2.427.959	3.471.489	2.427.959	0
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	NO SE ENCONTRO	16.825	24.057	16.825	Tarifa Integral
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	NO SE ENCONTRO	2.358.297	3.371.886	2.358.297	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	NO SE ENCONTRO	41.543	59.398	41.543	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	NO SE ENCONTRO	41.543	59.398	41.543	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
333	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	NO SE ENCONTRO	84.748	121.172	84.748	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
334	992301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	NO SE ENCONTRO	2.358.906	3.372.756	2.358.906	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
335	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	204.217	691.922	989.308	691.922	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
336	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	204.217	553.538	781.447	553.538	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
337	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	NO SE ENCONTRO	78.425	112.132	78.425	Tarifa Integral
338	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
338	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
340	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
341	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
342	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
343	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
344	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	NO SE ENCONTRO	69.239	98.997	69.239	Tarifa Integral
345	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	NO SE ENCONTRO	69.239	98.997	69.239	Tarifa Integral
346	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
347	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral

Página 99 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
348	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
349	890378-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	NO SE ENCONTRO	61.853	88.437	61.853	Tarifa Integral
350	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	NO SE ENCONTRO	258.490	369.588	258.490	Tarifa Integral
351	890378-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	NO SE ENCONTRO	258.490	369.588	258.490	Tarifa Integral
352	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	NO SE ENCONTRO	156.940	224.393	156.940	Tarifa Integral
353	890378-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	NO SE ENCONTRO	156.940	224.393	156.940	Tarifa Integral
354	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	NO SE ENCONTRO	106.165	151.795	106.165	Tarifa Integral

Se establece como precio techo el valor histórico del contrato 65-7-20156-26. El cual se considera un referente válido y óptimo, toda vez que corresponde a la vigencia fiscal en curso y refleja fielmente las condiciones, costos y realidad del mercado actual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

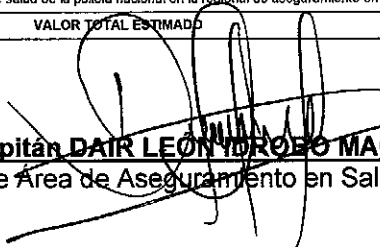
Página 100 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

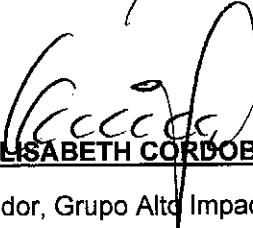
En estricto cumplimiento del principio de planeación, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 819 de 2003, y las directrices impartidas por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR), se deja expresa constancia de que el presente proceso de contratación es financiado parcialmente con recursos estratégicos que se encuentran condicionados a la aprobación de Vigencias Futuras para la anualidad 2027.

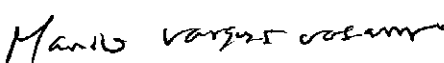
Respecto al estado del trámite de dicha solicitud, se informa que el proceso de apalancamiento presupuestal se encuentra en curso bajo la gestión y consolidación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, estando actualmente pendiente de revisión, emisión de concepto favorable y aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la adjudicación definitiva del contrato y la afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedarán estrictamente sujetos a la expedición del respectivo acto administrativo de autorización por parte de la autoridad competente.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	02-02-02-009-003-01	16	RASES 5	Prestación de servicios de salud ambulatorios, urgencias y hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, y la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.	1	\$100.000.000	\$100.000.000
2027	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	Prestación de servicios de salud ambulatorios, urgencias y hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, y la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.	1	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.700.000.000


Capitán DAIR LEÓN YOROCHO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.


ALEX JOHAN MENA RENTERÍA
 Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.

Página 101 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.

Anexos
Información económica
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo
Factores de verificación y ponderación
Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificado origen lícito de recursos
Datos Básicos Beneficiario Cuenta
Carta de sostenibilidad de precios
Integridad de precios
Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
Compromiso de buenas normas ambientales
Carta de presentación de la propuesta
Capacidad operativa
Certificación de la capacidad técnica
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 102 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a **cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica “INFORMACIÓN ECONÓMICA” EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	%
---	---

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	872.142	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
15	82602	TARSORRAFIA	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Autosling
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	997.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	997.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	1.012.052	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	1.919.189	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Pesa De Oro Ni Platino
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	399.933	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCCION DE RETRACTORES)	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	837.048	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	819.653	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
30	83801	CANTOTOMIA	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
31	83802	CANTORRAFIA	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
32	83803	CANTOPLASTIA	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	969.338	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
44	86001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
45	86201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
46	86202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
47	86401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
48	86402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
49	86403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
50	86104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
51	86105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	2.640.491	Cubre dos Tornillos y Grapas, en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	1.938.675	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	2.640.491	Cubre dos Tornillos y Grapas, en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	1.938.675	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	2.640.491	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	303.300	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	533.224	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	266.018	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
79	96101	DACRIOCISETECTOMIA	304.793	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	995.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	895.605	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	895.605	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	843.797	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.581.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	1.505.868	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	1.581.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	1.348.130	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	453.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Tapon Lagrima
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	578.987	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	578.987	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	895.805	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	582.836	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
105	103108	PERITOMIA TOTAL	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	819.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	137.210	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
119	112101	FROTIS DE CORNEA	872.142	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	578.587	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	371.512	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	399.933	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	470.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	699.630	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	920.066	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
131	115306	SUTURA DE CORNEA	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	637.715	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	628.880	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	605.997	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	675.523	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	472.706	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	455.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	623.528	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	1.622.757	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	1.232.690	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	2.532.399	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	1.744.735	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Tejido Corneal Ni Trepanos, Ni Femtosegundo
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	1.207.860	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	1.744.735	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	643.696	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	369.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Anillos
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	843.242	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Anillos
152	118303	ENTRECruzamiento DE COLAGENO CORNEAL	428.458	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Riboflavina
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	712.804	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	628.873	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	502.209	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	841.085	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	439.160	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	780.269	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	339.901	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	203.300	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	661.427	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	446.990	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	786.539	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	461.887	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	802.419	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	839.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	250.006	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
169	123502	CERCLAJE PUPILAR	353.554	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	339.894	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	936.380	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	471.736	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	463.037	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	298.779	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
177	124402	IRIDOCICLECTOMIA	998.728	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
178	125101	GONIOTOMIA	1.770.551	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
179	125401	TRABECULOTOMIA	374.030	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	1.039.780	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	1.012.565	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.012.565	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	826.421	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
184	126304	CANALOPLASTIA	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
186	126801	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	827.646	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
187	126802	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	759.968	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
188	126803	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	628.877	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
189	126804	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	543.304	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
190	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	1.707.680	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Valvula De Ahmed
191	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPIA	280.923	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo
192	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	244.954	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPIA	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	437.241	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	632.839	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	453.727	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	439.160	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
201	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
202	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	780.269	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	927.681	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
205	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	835.695	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente Faquico
206	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente Faquico
207	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	753.809	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
208	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.132.141	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
209	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1.206.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
210	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	1.133.394	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
211	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	1.408.969	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
212	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	1.283.703	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
213	138504	CAPSULOTOMIA MANUAL	1.127.243	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
214	138505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	844.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
215	137001	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente De Apoyo Angular
216	137002	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales.
217	137003	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	374.527	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
218	137004	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	1.782.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado Al Iris
219	137005	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	1.782.948	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado A Esclera
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	1.145.285	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	1.750.801	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo De Expansion Capsular
222	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	1.758.008	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	502.458	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	1.384.768	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	787.780	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	2.584.900	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	844.025	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	658.780	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	1.392.606	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1.385.334	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	1.411.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	1.610.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCCION DE SILICON O GASES	1.932.970	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	1.382.052	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	1.385.334	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCCION DE SILICON O GASES	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	1.701.272	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	2.030.993	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	1.411.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante intravitreo
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	632.839	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	1.884.341	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	280.045	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	508.862	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	927.681	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
246	154001	REINSERCCION DE MUSCULOS RECTOS	699.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
247	154002	REINSERCCION DE MUSCULOS OBLICUOS	889.271	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
248	154003	RETROINSERCCION DE MUSCULOS RECTOS	857.874	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
249	154004	RETROINSERCCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.384.116	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
250	154005	ANTEROINSERCCION DE MUSCULOS RECTOS	1.330.547	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
251	154006	ANTEROINSERCCION DE MUSCULOS OBLICUOS	600.971	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
252	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	1.330.547	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
253	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	353.779	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

Página 108 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
254	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
255	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES AORBITA	1.985.664	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	1.324.196	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Colgajo Oseo
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbital
258	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENORBITA	899.830	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
259	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA ENORBITA	446.412	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	773.585	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	281.204	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
262	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	276.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
263	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante
264	164001	ENUCLEACION SIMPLE	639.433	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
265	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	200.482	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
266	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	784.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Protesico Ni El Injerto De Esclera
267	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
268	165001	EXENTERACION DE LAORBITA	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
269	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	2.251.448	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
270	166301	REVISION E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	899.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbitario
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	2.677.218	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
272	168301	PLASTIA DEORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
273	168401	DESCOMPRESION DEORBITA VIA TECNO DEORBITA	878.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
274	168402	DESCOMPRESION DEORBITA VIA LATERAL	902.336	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
275	168403	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	1.347.034	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	1.200.943	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	553.907	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	513.139	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	1.441.270	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	812.110	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	459.356	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	1.438.714	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.034.883	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	1.435.714	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Toxina Botulinica
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	21.074	Tarifa Integral
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	35.081	Tarifa Integral
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	41.543	Tarifa Integral

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECNO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
288	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	21.074	Tarifa Integral
289	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	41.543	Tarifa Integral
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	138.477	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	152.324	0
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	50.841	Tarifa Integral
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	213.900	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
304	950802	INTERFEROMETRIA	43.581	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
305	950810	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	38.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	37.338	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	38.257	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	174.481	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	278.293	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	45.428	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	84.748	0
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	46.142	0
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	117.564	0
315	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	130.910	0
316	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	130.910	0
317	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	126.306	0
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	117.564	0
319	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	213.900	0
320	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	213.900	0
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	85.192	0
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	59.553	0
323	952501	PAQUIMETRIA	62.058	0
324	952601	TOMOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	213.900	0
325	952802	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	213.900	0
326	952803	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	213.900	0
327	952801	PRUEBA DE PROVOCAION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	174.481	0
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	2.427.959	0
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	16.825	Tarifa Integral
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	2.358.297	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	41.543	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	41.543	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
333	982102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	84.748	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
334	982301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	2.358.906	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
335	988701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	691.922	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
336	988702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	553.538	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
337	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	78.425	Tarifa Integral
338	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
339	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
340	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
341	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
342	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
343	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	61.853	Tarifa Integral
344	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	69.239	Tarifa Integral

Página 110 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECHO UNIT. ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
345	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	89.239	Tarifa Integral
346	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	81.853	Tarifa Integral
347	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	81.853	Tarifa Integral
348	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	81.853	Tarifa Integral
349	890376-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	81.853	Tarifa Integral
350	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	258.490	Tarifa Integral
351	890376-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	258.490	Tarifa Integral
352	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	158.940	Tarifa Integral
353	890376-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	158.940	Tarifa Integral
354	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	108.165	Tarifa Integral

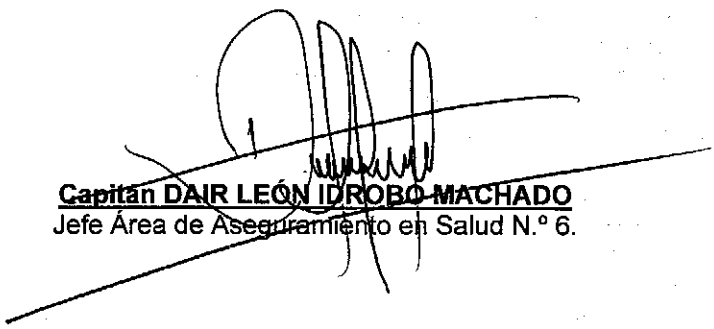
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Así mismo se indica que el "Anexo de Tarifas", correspondiente a los portafolios de precios en formato Excel (insumos médico-quirúrgicos y medicamentos no regulados) o cualquier otro documento soporte de la oferta que no asigne puntaje serán subsanables. De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), "(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. (...) "

Página 111 de 134	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aseguramiento en Salud N.º 6. manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, los servicios ofertados no alcanzan a suplir la demanda de servicios de salud, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios objeto del presente Estudio de Conveniencia y oportunidad.

Firma,


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (a partir de 2023 hasta la fecha) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
3	INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá tener mínimo una (1) sede con ubicación en alguno de los siguientes municipios: Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella o Bello, inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá estar inscrita, los servicios habilitados y cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.		
4	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD: -Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario -Atención por consulta externa con subespecialistas hasta 20 días calendario -Estudios de apoyo diagnóstico hasta 15 días calendario -Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario - Procedimientos quirúrgicos hasta 15 días calendario		
5	PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
6	CAPACIDAD INSTALADA, SUFICIENCIA OPERATIVA Y ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - REPS El Contratista garantizará la suficiencia de su capacidad instalada, representada en la infraestructura física, dotación de equipos biomédicos, suficiencia de talento humano y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá: -Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. - Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas. - Implementar un modelo de atención basado en la Humanización de la Salud, asegurando un trato digno, respetuoso y con altos estándares de calidez hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, proscribiendo cualquier forma de discriminación conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015. -Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.		
7	El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado. (En los casos en que aplique)		
8	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la policía nacional, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados). El contratista debe dar estricto cumplimiento al Instructivo No. 003 DIPON-DITAH de la policía nacional, el cual establece en sus numerales 2 y 3: "PERIODO DE LA EXCUSA DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA: Los médicos y odontólogos generales podrán expedir la excusa del servicio por incapacidad medica por un tiempo máximo de ocho (8) días calendario. En el caso de los médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de treinta (30) días calendario, tanto por tratamiento ambulatorio quirúrgico o enfermedad mental. PRORROGA DE LA EXCUSA DEL SERVICIO: Es la que se expide con posterioridad a la excusa inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos de la Clasificación Internacional De Enfermedades (CIE) versión vigente, diferentes, siempre y cuando entre una y otra excusa no haya un lapso superior a (30) días calendario. Para el personal con patologías crónicas o cuya evolución se considere de carácter prolongado, por parte del especialista tratante, se podrá autorizar la prórroga de la excusa del servicio total o parcial según pertinencia médica, hasta por termino máximo de seis (6) meses, que deberá registrarse y justificarse en la historia clínica del sistema de información de Sanidad Policial."		
9	CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
10	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
11	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		
12	<u>Estandarización de la Atención, Pertinencia Técnica y Calidad Asistencial</u> El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y aplicación a las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, manuales y lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la normativa vigente del Subsistema de Salud de la Fuerza Pública. Para garantizar la calidad y la sostenibilidad financiera del contrato, el Contratista se compromete a: Adoptar y adaptar los protocolos de atención institucional a la medicina basada en la evidencia, garantizando la seguridad del paciente. Facilitar al Supervisor del Contrato, al auditor concurrente o a quien se delegue, el acceso a la información asistencial para realizar auditorías recurrentes sobre la pertinencia de los apoyos diagnósticos, procedimientos y prescripciones, evaluadas bajo criterios de morbilidad, frecuencia de uso y perfiles epidemiológicos de la población afiliada a la Regional N.º 6. En casos donde la condición clínica del paciente exija apartarse de la guía estándar, el Contratista deberá dejar constancia técnica y científica en la historia clínica, debidamente sustentada ante la interventoría o supervisión. Presentar, a solicitud de la supervisión, informes sobre el comportamiento de las frecuencias de uso de servicios de alta complejidad, con el fin de identificar y corregir desviaciones que afecten la ejecución presupuestal.		
13	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente y SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROponente y SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Nº	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto Calificación Total	Prioridad	
1	General Interno Selección Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1 2 3 Baja Oferte	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1 2 3 Baja SI SI Jefe Grupo de Contratos Con la presentación de la propuesta 20 días después de recibidas el total de ofertas En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente Cada vez que se presente la documentación
2	Específico Externo Selección Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2 3 5 Riesgo bajo Oferte	Contar con programa de gestión ambiental	2 3 5 Riesgo Bajo SI SI Contratista Con la presentación de la propuesta 20 días después de recibidas el total de ofertas En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor Mensual
3	Específico Externo Selección De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2 3 5 Riesgo bajo Oferte	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2 3 5 Riesgo bajo SI SI Contratista Con la presentación de la propuesta 20 días después de recibidas el total de ofertas En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor Mensual
4	Específico Externo Selección Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2 3 5 Riesgo Bajo Ofertes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2 3 5 Riesgo Bajo SI SI Supervisor Después de recibidas las diferentes ofertas 20 días después de recibidas el total de ofertas Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector Mensual
		Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad														
5	Específico Interno Selección Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2 3 5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2 3 5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual				
6	General Externo Contratación Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3 3 6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1 2 3	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato				
7	General Externo Contratación Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4 3 7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4 3 7	Riesgo Medio	SI	SI	Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato				
8	General Externo Contratación Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2 3 5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2 3 5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratante - Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual				

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Orden	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad																	
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información				
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual				
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual				
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**En general, son obligaciones del CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 le formule en cada caso.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

8.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

8.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoria (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

**8.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD**

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

8.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a historias clínicas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

9. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

10. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

11. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

12. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

- Garantizar el acceso físico y/o digital a las historias clínicas, registros de enfermería y resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano y programas terapéuticos desarrollados.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice seguimiento en tiempo real (conurrencia) a la evolución clínica de los pacientes para validar la pertinencia técnica de los servicios.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-Antioquia, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

14. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

15. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

16. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), garantizando la interoperabilidad con el sistema de información de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- El reporte debe guardar total consistencia con la Historia Clínica y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El envío de los archivos se realizará de manera mensual en medio magnético o a través de las plataformas digitales dispuestas por el contratante, dentro de los plazos establecidos para la radicación de cuentas, siendo este reporte un requisito indispensable para el trámite de pago.
- El contratista garantizará que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

17. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. **NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA.** Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

18. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

19. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

20. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

21. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. **EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al **CONTRATANTE** por este concepto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

22. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y tratamientos realizados durante el periodo.

Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

- Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.
- Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.
- Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

23. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de la Historia Clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- Cumplimiento Normativo: Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Ley 2015 de 2020, *"Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"*.
- Reserva y Confidencialidad: Garantizar el carácter reservado de la historia clínica, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- Protección de Datos Personales: Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."* y el Decreto 1377 de 2013 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."*
- Disponibilidad para Auditoría: Facilitar el acceso a los registros clínicos (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- Entrega de Información: Garantizar la entrega oportuna de copias de historias clínicas y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.

24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

26. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- **EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES:** Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- **EVENTOS ADVERSOS:** Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- **ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA:** Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo deant.rases-supervisor@policia.gov.co, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

27. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

28. EL CONTRATISTA, en el marco de la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato, deberá implementar, mantener y garantizar las actividades de farmacovigilancia que le sean aplicables, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, incluyendo lo dispuesto en la Circular Externa 3000-0526-2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá realizar la identificación, documentación, gestión y reporte oportuno de las sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM), así como de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) que sean identificados durante la atención de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada.

Los eventos identificados deberán ser cargados y gestionados en la plataforma VigiFlow, de acuerdo con los criterios, procedimientos, periodicidad y demás requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria competente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

29. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal responsable de la farmacovigilancia cuente con la competencia e idoneidad necesarias para efectuar los reportes en la plataforma VigiFlow y que exista evidencia verificable de los cargues realizados en la plataforma.

Para efectos del seguimiento contractual, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la supervisión del contrato de manera mensual, un informe consolidado de farmacovigilancia, que contenga:

1. Número total de sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM) identificadas durante el periodo.
2. Número total de Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) identificados y gestionados.
3. Número de casos efectivamente reportados y cargados en plataforma VigiFlow, que permita verificar el cumplimiento del cargue de los casos en dicha plataforma, garantizando su trazabilidad.
4. Descripción de los eventos identificados, su gestión de análisis y actividades realizadas frente al evento (Planes de mejora y acciones correctivas y/o preventivas) acreditando responsable, fecha de ejecución, estado y mecanismo de seguimiento.
5. Certificación suscrita por el profesional responsable de farmacovigilancia o por el profesional que efectúe los reportes en plataforma VigiFlow, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria.

La presentación del informe y sus respectivos soportes constituirá mecanismo de seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales en materia de farmacovigilancia. La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, los soportes que considere necesarios para verificar la identificación, gestión y reporte de los casos, así como el cumplimiento de los planes de mejora derivados de los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la identificación, gestión, reporte y cargue de RAM y PRM, o la presentación incompleta o inconsistente de los informes y soportes requeridos, dará lugar a las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

30. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"*, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

31. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

32. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.
- Notificar a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

33. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL****POLICIA NACIONAL****REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMAN A	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

34. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

35. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

36. Los medicamentos sometidos al régimen de control directo de precios deberán ser facturados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 022 del 19 de junio de 2026, expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM), mediante la cual se incorporan, modifican y actualizan los precios máximos de venta de los medicamentos sometidos a dicho régimen, así como de acuerdo con las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

37. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá



ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

38. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

39. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

40. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

41. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.

42. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, además de los casos de mortalidad que se presenten. (Solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).

43. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

44. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: Diagnóstico- Evolución-Tratamiento realizado-Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

45. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

46. Atención prioritaria a mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

47. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. ° 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.

48. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N.º 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

49. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

50. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

51. El contratista garantiza que los medicamentos administrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (En los casos en que aplique)

52. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.

53. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.

54. Para aquellos insumos que no se encuentren incluidos en el listado institucional, el reconocimiento económico se efectuará con base en el valor de la factura de compra del insumo, más un quince por ciento (15 %) correspondiente al porcentaje de intermediación.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

55. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.

56. El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 022 de 2026 " *Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios* " y la circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. " *Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios* " en la Circular 018 de 2024, " *Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional* ". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece " *Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera:*

(...) " *11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%.*

11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%.

57. El contratista deberá dar cumplimiento con las CONDICIONES DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS: el Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el Acuerdo Nro. 080 de 2022 " *Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

58. Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

59. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PN COTIZACION RASES 6 167-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

LIC. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha de presentación de ofertas 21/04/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 17/04/2026 4:38 PM

OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cotización VISION INTEGRADOS SAS 2026	VISION INTEGRADOS SAS	21/04/2026 3:27 PM	1.000.000.000 COP
CLINICA SANDIEGO	CORD	20/04/2026 7:12 AM	1.000.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Resumir este correo electrónico



Victor Alfonso Galvis <parametrizacion@clnicasandiego.com.co>



Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Jue 21/05/2026 16:05

- 1 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido

Informar v

- 2 Reenvió este mensaje el Jue 21/05/2026 16:06.

Ver conversación

ESTUDIO DE MERCADO FINA...
32 KBTARIFAS ESTUDIO DE MERCA...
344 KB

2 archivos adjuntos (376 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Descargar todo

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto tarifas para estudio de mercados con ajustes tarifarios

Cordialmente;

El mié, 20 may 2026 a las 16:25, Victor Alfonso Galvis

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: 25/09/2026		Fecha de aprobación: 01/10/2026
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.		
No. Consecutiva revisión: _____ Nro. MCT: _____		
OBJETO: Prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de oftalmología y sus subespecialidades, servicios integrales de salud visual, incluyendo servicios de optometría y ortóptica, así como la administración de medicamentos e insumos inherentes a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud N.º 6.		VIGENCIA 2026 \$100.000.000 VIGENCIA 2027\$1.600.000.000 Valor total del contrato: \$1.700.000.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO</u> Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.		
29/09/2026: En primera revisión al estudio previo, me permito compartir observaciones o notas para verificar, ajustar, responder, incluir según sea necesario, se devuelve el 29/09/2026 a las 11:00 horas - En el punto 1.6. de identificación de la necesidad y justificación, ¿No se va a incluir cuadrado de consumo promedio en el que se manifiesta hasta cuando va el proceso teniendo en cuenta el mismo consumo y el dinero presupuestado? en la página 3 hay en letras la nota del consumo promedio, pero, no el cuadro que es más explicativo. SE CORRIGE - En el punto 2, respecto a los antecedentes administrativos, pagina 24, me genera duda ¿por qué no se esta incluyendo el contrato más reciente, tenemos 2 contratos para la prestación de este servicio de 2026?, de conformidad con los registros en SECOP II el contrato más reciente y en ejecución es el 65-7-20156-26. Lo mismo aplicaría para el cuadro del estudio del sector – análisis de la demanda. RESPUESTA/ tal situación se debe a que en el contrato reciente de selección abreviada el oferente hizo el 30.06% de descuento lo que significa que, si se toman dichos valores el precio techo para el nuevo proceso con vigencia futura quedaría por debajo de los valores del contrato de la vigencia 2025 - Aunque es un detalle, podemos corregir la redacción, en el ítem de emprendimientos y empresas a mujeres, dice UN (1) puntos, lo ideal es punto en singular. RESPUESTA/ se corrige - En las condiciones adicionales de puntuación, específicamente "PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)" tal vez es bueno incluir nota o aclaración a los posibles interesados – oferentes, que, para acreditar este puntaje, se debe certificar por Representante Legal y por Revisor Fiscal, ya que así lo exige la norma, se hace esta nota teniendo en cuenta que, en procesos anteriores, se ha presentado controversias por lo mismo. SE AGREGA - En las condiciones adicionales de puntuación, específicamente "TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)" NO es posible asignar 20 puntos, textualmente la norma dice e incluso transcribimos que son máximo el DOS POR CIENTO (2%) del valor total de puntos, y según mis cuentas, el total de este proceso es 801 puntos y el 2% es 16,02%, dar 20 puntos es superar el límite legal establecido. SE CORRIGE - ¿Este proceso no incluye medicamentos, material de osteosíntesis, insumos u otras tecnologías en salud para la prestación de los servicios a contratar? Para incluir en la parte económica, RESPUESTA/ se le incluirá la nota anexa para insumos y medicamentos - Veo que los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones varían ligeramente de los calculados en comunicación oficial GS-2026-009325-REGI6, quisiera saber si se van a dejar así por alguna		

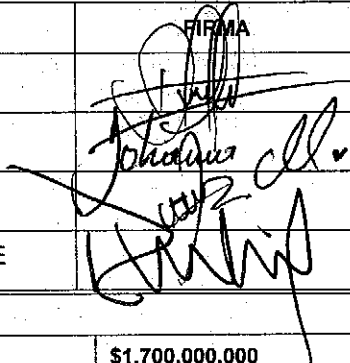
Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

razón o al momento de la transcripción ocurrió un error de digitación. Muchas gracias. **RESPUESTA/ se corrige no es el documento.**

- Dentro del análisis del mercado, logro evidenciar que hay un proceso de contratación en SECOP II y correos de cotizaciones de los meses de abril y mayo de la anualidad en curso, teniendo en cuenta que han pasado un aproximado de 5 a 6 meses, ¿tenemos claridad que los oferentes de las cotizaciones sostienen esos precios?, es decir, se validó vía correo o personalmente con las entidades. El comentario en razón de prevenir observaciones, reestructuración de precios, o demás similares. **RESPUESTA/ se realizó por parte del supervisor del contrato validación telefónica de la sostenibilidad de precios y descuento ofrecido**
- A hoy 29/09/2026 en la RASES 6 se esta pagando por el ítem 1, CUP 80101, "DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA" un valor de \$276.293, y estamos fijando el nuevo precio techo para el proceso en \$395.043, una diferencia de \$118.750. ¿Cuál es la justificación para esto? Se puede manifestar por escrito las razones, señalar observaciones de procesos anteriores, y en general cualquier criterio lógico, pero, inicialmente no se pueden dejar así las condiciones, hay una disparidad que aún no se justifica. **RESPUESTA/ tal situación se debe a que en el contrato reciente de selección abreviada el oferente hizo el 30.06% de descuento lo que significa que, si se toman dichos valores el precio techo para el nuevo proceso con vigencia futura quedaría por debajo de los valores del contrato de la vigencia 2025**
- En el cuadro de especificaciones técnicas mínimas, el punto 3 de infraestructura, podríamos ajustar la redacción "El servicio será prestado en las instalaciones del contratista tener mínimo una (1) sede" como se trata de un formato que va a ser evaluado, debe leerse como un requisito a evaluar, "El oferente deberá tener ..." para que sea claro que es lo que se busca evaluar. **RESPUESTA/ se corrige**

Se recibe estudio previo por segunda vez el 29/09/2026 a las 18:13 horas y el 30/09/2026 a las 8:00 horas se validan las respuestas a las observaciones sugerencias y comentarios realizados, analista de contratos da VoBo para dar continuidad al trámite precontractual según corresponda.

Nota 1: Al final del cuadro del análisis del valor estimado, de la página 86 por favor incluir la nota solicitada respecto a que las vigencias futuras están condicionados a ... ver comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR **se agrega**

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	JOHANA ALTAMIRANDA MORALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$1.700.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA